ACTA N° 280-2023 DE SESIÓN ORDINARIA

El Concejo Municipal de Esparza, el lunes veintitrés de octubre del dos mil veintitrés, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas y treinta minutos, inicia la sesión.

Regidores Propietarios presentes: Fernando Antonio Villalobos Chacón - **Presidente,** Karol Arroyo Vásquez - **Vicepresidenta**, Kevin Antonio Campos Angulo, Ana Fiorella Ramírez Silva, Ronald Gerardo Robles Arley.

Regidores Suplentes presentes: Candy Dahianna Chavarría Cordero, Kendall Silva Ramírez, Yamil Vinicio Dobles Díaz, Douglas Arce Solís.

Ausente: Yuliana Vargas Barrantes.

Síndicos Propietarios presentes: Rafael Ángel Morera Guerrero, Ilianette Picado Sánchez, Christian Badilla Barrantes, Luis Alberto Pérez Palma, Cindy Arroyo Loría, Cornelio Benavides Céspedes.

Síndicos Suplentes presentes: Irma Vega Blanco, José Florencio Venegas Álvarez, Rebeca Salas Aguilar, Germán Álvarez González**,** Jossette Dilana Montoya Robles.

Ausente: Yuliana María Mayorga Chavarría.

Funcionarios presentes: Bach. Asdrúbal Calvo Chaves - Alcalde, MSc. Lourdes Araya Morera - Vicealcaldesa, Lic. Olivier López Agüero - Gestor Jurídico del Concejo Municipal, Margoth León Vásquez - secretaria del Concejo Municipal.

ORDEN DEL DÍA

I- Lectura y aprobación de actas anteriores
II- Lectura de Correspondencia
III- Tramites Urgentes
IV- Informes de Asesoría
V- Mociones del señor Alcalde
VI- Asuntos varios

APROBADO por unanimidad.

ARTÍCULO I

Lectura y aprobación de actas anteriores

1- Se conoce texto del Acta número Doscientos setenta y cinco correspondiente a la sesión extraordinaria del miércoles once de octubre del dos mil veintitrés.

Se somete a discusión.

Una vez sometida a votación el Acta número Doscientos setenta y cinco de sesión ordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

2- Se conoce texto del Acta número Doscientos setenta y seis correspondiente a la sesión ordinaria del lunes dieciséis de octubre del dos mil veintitrés.

Se somete a discusión.

Una vez sometida a votación el Acta número Doscientos setenta y seis de sesión ordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

ARTÍCULO II

Lectura de correspondencia

1- Se conoce nota JD-AC-192-23 de fecha 12 de octubre de 2023, dirigida a Diputadas (os) Comisión de Asuntos Agropecuarios Asamblea Legislativa, con copia a los Concejos Municipales, por el Fernando Leiva Castillo, Profesional de Junta Directiva, IFAM; donde remito para información el acuerdo cuarto, tomado por la Junta Directiva en la sesión 39-2023, oficio JD-AC-192-23, mediante el cual el Instituto se opone rotundamente al proyecto de ley 23.254 denominado: “Promoción de la industria de destilados de caña”.

Sr. Presidente Municipal: Entonces nos opondríamos al proyecto de ley.

Sr. Alcalde: Esto es como la famosa ley que vino a fortalecer las finanzas públicas con esa ley, ahí hicieron una condonación de algunos tributos que debían al Inder, entonces obligaron, de acuerdo a la ley de Fortalecimiento de Finanzas Públicas en ese momento a que todas las empresas se pusieran a derecho con la deuda no

sé hasta qué tiempo a diciembre de ese año, todas tuvieron que correr y con eso el Inder que yo conozca y otras instituciones que perciben una serie de tributos de una serie de leyes del Estado, por lo menos el Inder duplicó su presupuesto en ese año y es más, todavía está usufructuando recursos de ese superávit para obras en todo el territorio nacional. Lo que quieren hacer con el IFAM es lapidarlo condonar esa deuda implica prácticamente no tener una recuperación futura de un recurso que a lo largo de los años es la Fanal la que le ha quedado en deuda al IFAM, y para nadie es un secreto que la Fanal cada vez que sale a la luz pública, la posible venta de un activo del Estado, la Fanal sale como una de esas posibles ventas, porque el negocio de la Fanal ese era el alcohol y ustedes vieron como la Fanal empezó a producir alcohol para el tiempo de la pandemia, pero ahí sí era la institución del Estado productiva sirviendo al país en tiempos de crisis. Pero cuando se dan situaciones de interés de algunos empresarios detrás de la venta ese activo obviamente va a generar una implicación directa tanto en el IFAM como en la Unión de Gobiernos Locales, como en la Asociación de Alcaldes y otras organizaciones que perciben recursos que provienen de la venta de licor. Entonces yo por lo menos les hablaría con franqueza para que nos opongamos a este proyecto de ley, ya que eso prácticamente sería cerrar todas las transferencias que IFAM pueda hacer a las municipalidades que nos dan recursos de licor, que aunque poco pero nos dan, pero también es parte importante del financiamiento de la operación del IFAM, claro que el Inder también percibe recursos de ahí y otras instituciones, entonces al final el impacto es lapidario para varias instituciones y creo que mantener la Fanal implica una regulación importante en la regulación que tiene que haber para el tema de la producción de licor y venta de licor en el país y creo que la institución el fin por la que fue creada es un fin primordial y que en este caso querer un proyecto de ley a través de una serie de mociones, intervenir para condonación de una deuda que tiene como institución del Estado me parece ilógico, más bien, ojalá apalanque si es que tienen que apalancar la Fábrica Nacional de Licores para que pueda honrar las deudas que tiene con el resto del Estado y no entre el mismo estado, hacer una condonación, generando desequilibrios presupuestarios en otras instituciones y poniéndolas en peligro a cerrar también, o tal vez esa sea la idea, verdad, porque uno no sabe qué es lo que está detrás de esto, en algún momento lo intentaron y fue cuando debilitaron a Dinadeco hace muchos años atrás. Igualmente, el IFAM había sido debilitado y casi lo logran debilitarlo completamente, si no es porque después ingresaron personas que estuvieran muy de la mano con cada uno de esos grupos o sectores, la cosa no hubiera cambiado y hoy por hoy el IFAM, tal y como lo dice la nota, se va a ver severamente afectado si este proyecto pasa. Entonces yo creo que ahí si están pidiendo la opinión de todas las municipalidades deberíamos oponernos, además de que el IFAM es el Instituto Nacional de Fomento Municipal, entonces es parte de nuestra rectoría, por decirlo así.

Regidora Fiorella Ramírez Silva: Es una pregunta, la plata que le llega al IFAM es del impuesto de licores una parte sí, porque una parte va al Inder también. ¿Y qué tiene que ver entonces con la Fanal? Ellos le prestan a la Fanal o qué.

Alcalde Bach. Asdrúbal Calvo: La Fanal es la que llega y distribuye como existió con la ley de Fortalecimiento de Finanzas Públicas, como lo dije antes, verdad, hicieron una amnistía, como hacemos nosotros a veces para que la gente venga y pague los tributos, entonces se le da tiempo a un mes determinado para que se acogieran a la amnistía. Eso obligaba nada más que pagaran el capital, no así los intereses y multas. Entonces todas aquellas empresas privadas que debían millones de millones al Estado en este caso al Inder y otras instituciones, claro, pagando el capital, pagaban simplemente una parte y no así el resto de multas e intereses que debían a lo largo de los años que no querían hacer el pago debido a las instituciones correspondientes y con eso aplicaron la amnistía. En esta es una

condonación de deuda que es completa, la condonación es tanto el capital como los intereses y las multas.
Sr. Presidente Municipal: Muy bien, entonces tal vez podría ser algo así el acuerdo: De conformidad con la nota JD-AC 192-23 del 12/10/2023 del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal dar el apoyo de este Concejo a dicha nota y oponernos al expediente 23.254, según los criterios esgrimidos en el oficio de marras, si les parece así. para apoyar el documento.
SE ACUERDA: De conformidad con la nota JD-AC-192-23 del 12 de octubre de 2023, de la Junta Directiva del IFAM, se le brinda el apoyo a dicha nota y este Concejo Municipal se opone al expediente 23.254, según los criterios esgrimidos en el oficio de marras. Incluir el comentario del señor Alcalde. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**
2- Se conoce nota DE-E-249-10-2023 de fecha 18 de octubre de 2023, dirigida al Alcaldías, Presidencia de Concejo Municipal Departamento de Gestión Ambiental, Gobiernos locales del país, por la señora Karen Porras Arguedas Directora Ejecutiva UNGL; texto que se transcribe a continuación:
"Reciba un cordial saludo por parte del Instituto de Fomento y asesoría Municipal (IFAM) Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) institución que agremia y representa políticamente al Régimen Municipal desde hace 46 años, Instituto del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) que se orienta a fortalecer los nuevos marcos para el desarrollo, la reducción del riesgo de desastres y el cambio climático y que se encuentra actualmente desarrollando un Programa de Plásticos para atender las diferentes etapas de producción, uso y disposición de productos y residuos plásticos en el país.
Es un gusto para el IFAM, la UNGL y el PNUD comunicarles del lanzamiento de la red de de gestores ambientales municipales que ha sido un producto de un proceso de co-creación con la participación de todas las personas que tienen cargo y laboran día a día en la gestión y el saneamiento ambiental en cada municipalidad. El principal objetivo de la red es facilitar el intercambio de conocimientos, experiencias, retos y de lecciones aprendidas en el día a día de todas las personas encargadas de la gestión y del saneamiento ambiental en cada territorio municipal. Igualmente será un campo fértil para la discusión de temas de importancia a través la implementación de mesas de diálogo, foros, talleres y seminarios, y permitirá generar una hoja de ruta para el desarrollo de un programa de formación, capacitación y actualización permanente para todas las personas integradas en la red.
Por lo cual les extendemos la invitación al acto presencial que se llevará a cabo el día 2 de noviembre de 9:00 a 11:00 a.m, en un hotel de San José centro, el cual se avisará con días de antelación a la fecha estimada del evento. La presente invitación se realiza para una persona representante del Concejo Municipal, un representante de Alcaldía, los (as) encargados (as) y todo el personal del departamento de gestión ambiental, solicitamos confirmar su asistencia en el siguiente enlace https://forms.gle/ittvwgJr2Rucwvb78" **Hasta aquí la transcripción de la nota.**
SE ACUERDA: Dar por recibida la nota DE-E-249-10-2023 del IFAM y se comunica que de parte del Concejo Municipal asiste el regidor Kevin Campos Angulo y la regidora Fiorella Ramírez Silva. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**
3- Se conoce nota de fecha 19 de octubre de 2023, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Lucia Castillo Amador, cédula Nº 6 0221 0061; texto que se transcribe a continuación:
"Cordialmente los saludo y por este medio les solicito la patente para un puesto de venta en el parque en el mes de la esparzaneidad, soy emprendedora y me gustaría dar a conocer algunos productos que elaboro artesanalmente.

1. TengolarecetaoriginaldelchinchiviquesevendeenAlajuelitayesmuygustado y que mucha gente la ha probado a quien Esparza.
2. Elaboro ricos granizados, los cuales, a diferencia de muchos, le ponemos sabores como la rica miel de tamarindo, fresa, mora y fruta entre otros.

3. Me gustaría vender jugo natural de naranja sin azúcar, ya listo en un dispensador o refresquera para su mejor manipulación.
4. Hacemos delicioso rompope artesanal muy rico y el cual fue muy gustado en la feria de frutas en Orotina donde estuve en un puesto.
5. Me gustaría presentar la resbaladera, receta original que es muy delicioso, estos serian los productos que me gustaría vender y dar a conocer a nuestro querido cantón de Esparza.
6. Cuento con los permisos de Manipulación de Alimentos

De antemano le agradezco el que me puedan dar la oportunidad de poder vender mis productos y solicito el permiso para usar un generador de corriente pequeño silencioso." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

SE ACUERDA: Dar por recibida la nota de la señora Lucia Castillo Amador, se traslada a la Administración y se le comunica que proceda con la solicitud de los permisos respectivos ante la Administración. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

4- Se conoce nota de fecha 12 de octubre de 2023, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Kathia Saborío Varela, cédula N° 107230309; quien solicita permiso para realizar ventas de variedad de comidas, frescos y postres, en el Parque Pérez durante el Mes de la Esparzaneidad.

SE ACUERDA: Dar por recibida la nota de la señora Kathia Saborío Varela, se traslada a la Administración y se le comunica que proceda con la solicitud de los permisos respectivos ante la Administración. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

5- Se conoce nota sin fecha recibido en la Plataforma el 23 de octubre de 2023, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el señor Edgar Arce Lagos, cedula N° 106370513; texto que se transcribe a continuación:

"Yo Edgar Arce Lagos cedula106370513 artesano desde hace más de 40 años,dedicado a confección de bisutreia y adornos colgantes y más, vecino del centro de Esparza, participante del proyecto de rutas turísticas,deseo solicitar un espacio para vender mis productos en el parquePerezparaelmesdediciembre2023.

Este puesto sería atendido por mi persona y otros artesanos más del cantón de Esparza. Esto, ya que estamos organizándonos para conformar una cooperativa y así podyhgPara pegar un clip en el cuadro de texto, tócalo. Para fijar un clip, manténlo presionado. Después de una hora, se borrarán todos los clips que no estén fijados. Para fijar un clip, manténlo presionado." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

SE ACUERDA: Dar por recibida la nota del señor Edgar Arce Lagos, se traslada a la Administración y se le comunica que proceda con la solicitud de los permisos respectivos ante la Administración. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

6- Se conoce nota de fecha 13 de octubre de 2023, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Tania del Carmen Badilla Pérez, cédula N° 603440128; texto que se transcribe a continuación:

"Estimable Concejo, reciban un caluroso saludo de mi parte, deseándoles muchos éxitos en sus labores, por medio de la presente la suscrita TANIA DEL CARMEN BADILLA PEREZ, Cédula No. 6-0344-0128, vecina de Mojón, me permito solicitarles de la manera más respetuosa el respectivo permiso para vender en el parque de Esparza en el mes de la Esparzaneidad que se llevará a cabo en diciembre, tendré a la venta los siguientes productos que detallo a continuación: Repostería, frescos naturales, tamales, hamburguesas, arroces y elotes.

Espero recibir una respuesta positiva ya que esto me permitirá llevar a cabo los preparativos necesarios para ofrecer una experiencia navideña memorable a nuestra comunidad ya que por medio de mi emprendimiento me permito llevar el sustento a mi hogar, y esperando poder tener la valiosa oportunidad para mi trabajando honradamente, y sobre todo dando

productos de calidad más con toda la experiencia y capacidad al largo de varios años." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

SE ACUERDA: Dar por recibida la nota de la señora Tania del Carmen Badilla Pérez, se traslada a la Administración y se le comunica que proceda con la solicitud de los permisos respectivos ante la Administración. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

7- Se conoce nota de fecha 16 de octubre de 2023, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Yonaris Rivas Rosales, cédula N° 502830266; quien solicita permiso para realizar ventas en el Parque Pérez durante el Mes de la Esparzaneidad.

"Asunto: Solicitud de espacio para venta en el parque de Esparza en el mes de la Esparzaneidad

Estimados señores: Por medio de la presente, Yo Yonaris Rivas Rosales Cédula: 502830266 solicito un espacio para vender mis productos en el parque Pérez de Esparza durante el mes de la Esparzaneidad, los cuales son mango verde, platanitos con chilera y conservas, todo esto elaborados por mí, la cual soy una emprendedora Esparzana desde hace 10 años, cuento con los respectivos permisos del Ministerio de Salud y Carnet de Manipulación." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

SE ACUERDA: Dar por recibida la nota de la señora Yonaris Rivas Rosales, se traslada a la Administración y se le comunica que proceda con la solicitud de los permisos respectivos ante la Administración. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

8- Se conoce nota de fecha 16 de octubre de 2023, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el señor Carlos Manuel Mora Carballo cédula N° 601560414; quien solicita permiso para realizar ventas de carnitas El Puma, en el Parque Pérez durante el Mes de la Esparzaneidad.

SE ACUERDA: Dar por recibida la nota del señor Carlos Manuel Mora Carballo, se traslada a la Administración y se le comunica que proceda con la solicitud de los permisos respectivos ante la Administración. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

9- Se conoce nota de fecha 17 de octubre de 2023, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el señor William Hernández Arias, cédula N° 602160579; texto que se transcribe a continuación:

"De la manera más respetuosa yo William Hernández Arias, cédula 6 216 579, les solicito permiso para poner un puesto de churros y algodón de azúcar para el mes de la Esparzaneidad en el Parque Pérez para el mes de diciembre." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

SE ACUERDA: Dar por recibida la nota del señor William Hernández Arias, se traslada a la Administración y se le comunica que proceda con la solicitud de los permisos respectivos ante la Administración. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

10- Se conoce nota de fecha 16 de octubre de 2023, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el señor Francisco Retana Porras, cédula N° 203870344; quien solicita permiso para realizar venta de carne asada, en el Parque Pérez durante el Mes de la Esparzaneidad.

SE ACUERDA: Dar por recibida la nota del señor Francisco Retana Porras, se traslada a la Administración y se le comunica que proceda con la solicitud de los permisos respectivos ante la Administración. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

11- Se conoce nota de fecha 20 de octubre de 2023, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Angie Noetía Montoya Araya, cédula N° 603240338; texto que se transcribe a continuación:

"Por este medio yo Angie Noetía Montoya Araya cédula 6-0324-0338 vecina de Santa Martha de Esparza, les pido humildemente me tomen en cuenta para para participar en las

ventas que se realizaran en el parque de Esparza en el mes de la Esparzaneidad en Diciembre, yo soy mujer casada, madre con 4 hijas, 2 de ellas padecen de Asperger, yo me dedico a la venta de comidas varias.” **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

SE ACUERDA: Dar por recibida la nota de la señora Angie Noetía Montoya Araya, se traslada a la Administración y se le comunica que proceda con la solicitud de los permisos respectivos ante la Administración. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

12- Se conoce nota de fecha 16 de octubre de 2023, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el Cura Párroco Leiner Miranda Sandoval; texto que se transcribe a continuación:

“Reciban un fraternal saludo de parte de nuestra Parroquia de Esparza y nuestros sinceros deseos para el éxito de su gestión, dando siempre el mejor esfuerzo para cumplir fielmente con labor que el pueblo de Esparza.

Hacemos la solicitud para poner tres puestos durante el mes de la esparzaneidad que se estará celebrando durante este año; los puestos serían: dos en el jardín costado norte de la iglesia de Esparza, uno de churros (dulces y otros), otro para churchil, y otro puesto para hamburguesas y perros calientes en el galerón que está a un costado detrás de la iglesia.

SE ACUERDA: Dar por recibida la nota del Cura Párroco Leiner Miranda Sandoval, se traslada a la Administración y se le comunica que proceda con la solicitud de los permisos respectivos ante la Administración. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

13- Se conoce nota vía correo electrónico de fecha 18 de octubre de 2023, dirigida a Directores, Coordinadores, Jefaturas, Encargados Secretaría Municipal Concejos Municipales del país, por la Licda. Guiselle Sánchez de la UNGL; texto que se transcribe a continuación:

“Desde la Dirección de Incidencia Política y Comunicación de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, nos permitimos compartirles Ficha Técnica Legislativa No.-23.357, la cual trata sobre la REFORMA DEL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE SUBVENCIÓN A LAS JUNTA DE EDUCACIÓN Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS POR LAS MUNICIPALIDADES, LEY N.° 7552, DE 2 DE OCTUBRE DE 1995, PARA FORTALECER LOS CENTROS DE ENSEÑANZA ESPECIAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

Siendo este tema de interés para el régimen municipal, de manera respetuosa solicitamos hacer de conocimiento de los señores miembros del Concejo Municipal el documento adjunto, así como de ser posible enviarlos vía correo electrónico..

Agradezco infinitamente su valiosa colaboración y atención recibida de su persona en todo momento que he requerido contar con su invaluable apoyo.” **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

SE ACUERDA: Dar por recibida la nota de la UNGL, y se traslada al Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo, por si quiere hacer un informe. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

14- Se conoce nota DE-E-250-10-2023 de fecha 19 de octubre de 2023, dirigida al Alcaldías Municipales e Intendencias Municipales Concejos Municipales y Concejos Municipales de Distrito todo el país, por la señora Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva UNGL; texto que se transcribe a continuación:

“Reciban un cordial saludo por parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) institución que agremia y representa políticamente al Régimen Municipal desde hace 46 años.

Siendo que la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento, entro en vigencia desde el 01 de diciembre de 2022, para regir la Contratación Pública y se establece en el reglamento el Transitorio VI lo siguiente: *“Las Instituciones Públicas tendrán un plazo de doce meses naturales a partir de la entrada en vigencia del presente Reglamento, para emitir las correspondientes disposiciones institucionales ajustadas a la Ley General de Contratación Pública a las que alude el artículo 12 de este Reglamento*”.

Para lograr lo anterior, hacemos de su conocimiento en respeto a su autonomía el prototipo de reglamento para el funcionamiento de fondos de caja chica. Para su valoración y debida adaptación a su municipalidad." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**
SE ACUERDA: Dar por recibida la nota DE-E-250-10-2023 de la UNGL, y se traslada a la Administración para que haga la valoración y genere una propuesta. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**
15- Se conoce convocatoria para las alcaldesas, vicealcaldesas, regidoras, sindicas, concejalas, intendentas, viceintendentas y demás asociadas a las 7 filiales provinciales de la RECOMM, de parte de la Junta Directiva Nacional a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADAS RECOMM 2023 a realizarse en modalidad presencial el viernes 17 de noviembre 2023 a partir de las 8:00 am., en el Hotel Radisson.
Sra. Vicealcaldesa: Una cordial invitación a las compañeras de este Concejo Municipal que todas están afiliadas a la red costarricense de mujeres municipalistas y que este 17 de noviembre sería la asamblea anual para que podamos confirmar la asistencia y poder programar la contratación del autobús que nos llevará, entonces favor comunicarse con la representante cantonal para lo del transporte, también hay que llenar el formulario que es para para la logística de la secretaria técnica y la confirmación. Muchas gracias compañeras, llevemos el mensaje a las compañeras anteriores.
Sr. Presidente Municipal: Quedan cordialmente invitadas.
SE ACUERDA: Dar por recibida la convocatoria de la RECOMM. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**
16- Se conoce nota de fecha 16 de octubre de 2023, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el Cura Párroco Leiner Miranda Sandoval; texto que se transcribe a continuación:
"Reciban un fraternal saludo de parte de nuestra Parroquia y nuestros sinceros deseos para el éxito de su gestión, dando siempre el mejor esfuerzo para cumplir fielmente la labor que el pueblo de Esparza les encomendó.
La iglesia con gran jubilo espera una vez más celebrar las fiestas de la Natividad de nuestro señor Jesucristo, la Sagrada Familia, la Epifanía del Señor (Festividad de Reyes Magos 2024) y nuestras Fiestas Patronales en febrero 2024). Con el júbilo que para el pueblo cristiano de Esparza provoca esta espera, nos dirigimos hoy a ustedes para informales sobre las fechas de dichas actividades e indicarles que en las próximas semanas iniciaremos con los permisos correspondientes antes las diferentes instituciones involucradas, por lo cual esperamos contar con su visto bueno para iniciar con los trámites correspondientes.
Las actividades están programas de la siguiente manera:

FECHA	ACTIVIDAD	LUGAR
30 de diciembre del 2023	Sagrada Familia de **3 pm a 9 pm**	Jardines de la iglesia de Esparza
06 de enero	Reyes Magos	Calle frente de la iglesia de Esparza y jardines
24 de enero al 02 de febrero	Fiestas Patronales de la Virgen de la Candelaria	Jardín del costado este de la Iglesia.

Cabe recalcar que cada una de estas festividades tendrá varias actividades dentro de ellas, las cuales les daremos a conocer en las próximas semanas, que iniciaremos con los permisos necesarios para llevarlas a buen término y dentro de las responsabilidades propias.
La organización encargada de la festividad, se compromete a solicitar los permisos antes el Ministerio de Salud, Ministerio de Seguridad Publica, Ministerio de Transporte (tránsito e Ingeniería de transcrito para el cierre de vías) y ante ustedes (Municipalidad de Esparza)
Al frente de estas actividades estará una comisión que llevaran cargo los trámites de permisos, organización y divulgación, las cabezas de dicha comisión son: Leiner Miranda

Sandoval, Consejo de Asuntos Económico de la parroquia, que junto con el resto del equipo realizaran estas funciones, contado siempre con el visto bueno de la Parroquia de Esparza. Haciendo de antemano extensiva la invitación para que disfruten de dichas festividades" **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

SE ACUERDA: Dar por recibida la nota del Cura Párroco Leiner Miranda Sandoval, queda informado este Concejo Municipal y la administración de estas actividades. Asimismo, se le comunica al señor Cura Párroco que puede proceder con la solicitud de los permisos ante la municipalidad y las demás instancias.

Solicitar a la Administración informar por parte de la Municipalidad, al pueblo sobre estas actividades. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

17- Se conoce nota de fecha 17 de octubre de 2023, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por los señores Luis Gutiérrez Gutiérrez y Juan Quesada Madrigal; texto que se transcribe a continuación:

"Reciban un cordial saludo. En Acta N°269-2023 de Sesión Ordinaria, efectuada el once de septiembre dos mil veintitrés, Artículo Vil, inciso 1; se acordó:

"Primero; Declarar camino público EL INMUEBLE descrito en el plano P- 50113- 2022 y aceptar la donación del mismo con los gravámenes y anotaciones existentes siendo que no afectan el fin público para el cual está destinado.

Además se acordó en los incisos cuarto y quinto lo siguiente:

Inciso 4: "Autorizar a la secretaría del Concejo Municipal para que conforme y traslade el expediente administrativo a la Notaría del Estado.

Inciso 5: Autorizar al Acalde Municipal señor Bach. Asdrúbal Calvo Chaves o quién ejerza el cargo a presentarse ante la Notaria del Estado (Procuraduría General de la República) a firmar escritura de segregación, traspaso y aceptación de DONACIÓN de los terrenos descritos.

Dado que no hemos sido informados respecto al resultado de estos dos trámites y que ya han transcurrido más de treinta días, mucho agradeceríamos nos informen sobre su avance." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

Regidor Kevin Campos Angulo: A mí sí me gustaría que pudiéramos referirnos a cuál es el estado actual del proceso, porque ellos realmente eso es lo que están consultando a mí personalmente me han consultado y yo no he sabido darles respuesta concreta, porque nuevamente igual a como estuvimos hace unos meses en lo que meramente le correspondía al Concejo, nosotros ya tomamos los acuerdos correspondientes de aceptación y de publicación, pero ahora ya el trámite es meramente administrativo. Entonces ya sea don Asdrúbal o la señora secretaria o el señor gestor jurídico que puedan referirse para que en la respuesta a esta nota a ellos les vaya exactamente en qué trámite o en qué momento del proceso de publicación nos encontramos, porque esa es la duda que ellos han tenido, me la han manifestado a nivel personal, pero yo no he tenido posibilidad de brindarle respuesta.

Sra. Secretaria Margoth León: Para informarles que está en proceso de publicación. De parte de la Secretaría ya se trasladó la orden de pedido a Proveeduría, según me informaron el día de hoy no está funcionando el sistema SICOP, entonces que no han podido hacer todavía la orden de pedido.

Sr. Presidente Municipal: Sería informarles que está en proceso de contratación la publicación respectiva en el diario oficial la Gaceta.

Sr. Alcalde: Los servicios de publicación en la Gaceta se tienen ya contratados por demanda, entonces todos los que se hacen es una simple acción de la Secretaría Municipal para hacer cada uno de los procesos. Igual Margoth, no solamente este está llevando a cabo sino todo lo que existe de reglamentos que publicar, las segundas publicaciones y todo lo que conlleva, entonces en ese trámite va también esa publicación. Como todos saben el sistema SICOP desde el 20 a las 4:00 de la tarde tuvo un proceso de mejora en ese fin de semana, hoy al ponerse en

operación de nuevo ha dado algunas intermitencias que no ha permitido acelerar lo que está, me imagino que es eso lo que le dijeron a Margoth hoy, pero que ya Proveeduría tiene el proceso para hacer el respectivo trámite para la publicación debida de la misma. Una vez que venga publicado ya armando el expediente se manda a la notaría porque tiene que estar la publicación de la declaratoria para poder ser parte del expediente y mandar a la notaría del Estado.
SE ACUERDA: Dar por recibida la nota de los señores Luis Gutiérrez Gutiérrez y Juan Quesada Madrigal, y se les informa que está en proceso de publicación. Se incorporan los comentarios de la secretaria del Concejo y del señor Alcalde. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**
18- Se conoce nota CR-INCOP-PE-0967-2023 de fecha 23 de octubre de 2023, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el Lic. Braulio Venegas Dijeres Presidente Ejecutivo de Incop; texto que se transcribe a continuación:
"Sirva la presente nota para extenderle un cordial saludo. En atención a la nota SM-1046-2023 en relación con el Acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta N°273-2023 de Sesión Ordinaria, efectuada el dos de octubre dos mil veintitrés, Artículo IV, inciso 5, en que:
SE ACUERDA:
Realizar sesión extraordinaria el viernes 03 de noviembre de 2023, a las 6:30 p.m., en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, y se convoca para esa sesión extraordinaria al presidente ejecutivo del INCOP y a la señora María Ramírez del Área de Puentes del MOPT, para ver en que etapa se encuentran el proyecto. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
Al respecto, este servidor agradece que esta convocatoria se traslade para **el 10 de noviembre de 2023, a las 6:30 p.m.** Por cuanto se tiene una agenda programada que debe cumplir este despacho en las funciones propias de INCOP. Agradeciendo la comprensión."
Hasta aquí la transcripción de la nota.
SE ACUERDA: Atendiendo solicitud Lic. Braulio Venegas Dijeres Presidente Ejecutivo de Incop mediante nota CR-INCOP-PE-0967-2023, trasladar la sesión extraordinaria que estaba programada para el 03 de noviembre, a**l 10 de noviembre de 2023, a las 6:30 p.m. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**
19- Se conocen las siguientes notas de Concejos Municipales: 1. Ref.6050/2023 del Concejo Municipal de Belén. 2. SEC-5726-2023 del Concejo Municipal de Grecia. 3. MC-SCM-ACUERDOS-0940-2023 del Concejo Municipal de Corredores. Se dan por recibidos los acuerdos de los Concejos Municipales mencionados y se archivan.
20- Se conoce nota de fecha 23 de octubre de 2023, dirigida al Bach. Asdrúbal Calvo Chaves Alcalde Municipal, Fernando Villalobos Chacón, Presidente Concejo Municipal de Esparza, por el MSc. Luis Diego Estrada Jiménez ll Vice Alcalde de la Municipalidad de Esparza; texto que se transcribe a continuación:
"Deseándole éxitos en sus labores, quisiera externar mi agradecimiento a este honorable Concejo Municipal, así como también a la administración municipal por el acompañamiento en el desarrollo de la 6ta edición de la Zumba Rosa Esparza.
Un evento que nace bajo un acuerdo de junta directiva en el 2018 propuesto por mi persona como secretario de dicha junta y que me ha correspondido liderar en compañía de las distintas juntas directivas del CCDR Esparza desde ese año y hasta la fecha. El resumen de la actividad es muy positivo, cinco mujeres valientes recibieron su homenaje, se entregaron de manera gratuita 230 camisetas alusivas al evento patrocinadas por el CCDRE y CCPJ Esparza, contamos con la participación de emprendimientos del cantón y presencia de instituciones públicas y privadas, entre ellas el Ministerio de salud quien patrocinó 150 refrigerios para los participantes.
Una vez más agradecer el apoyo brindado y deseando que año tras año el evento siga sumando buenos comentarios y apoyo institucional para seguir fortaleciendo lo más

importante, que es la concientización, prevención y detección temprana del cáncer de seno.”
Hasta aquí la transcripción de la nota.
Sr. Alcalde: Hacer hincapié en el esfuerzo interinstitucional que se dio, participó el Ministerio de Salud, la Caja Costarricense del Seguro Social, el Comité Cantonal de Deportes, el comité de la Persona Joven, igualmente nosotros, sí hubo también la participación de emprendedores de los que se han ido formando a lo largo del tiempo en capacitación de este gobierno local, fue una participación muy significativa, prácticamente estaba lleno ese techado del complejo deportivo habían más de 250 personas. Igualmente, las homenajeadas, por supuesto, son un símbolo de lucha valiente que dan debido a afrontar una enfermedad de este tipo y lograr salir adelante.
Se ve que la actividad año con año se ha ido fortaleciendo y que ojalá pues ese tipo de actividades se sigan manteniendo en el tiempo, no solamente por lo que significa, sino también porque es una gran oportunidad de que hombres y mujeres cada vez generen más conciencia del autoexamen, que es lo que promueve la Caja Costarricense del Seguro Social y que puedan detectar en tiempo cualquier situación que se presente tanto en hombres como en mujeres y puedan así acudir a tiempo a ser atendidos de esta terrible enfermedad.
Así que agradecer al Comité Cantonal de Deportes, al Comité de la Persona Joven, todo el esfuerzo que hicieron y todas las instituciones involucradas que ahí están y siempre lo que hacemos nosotros es un tema de logística, reforzar un poco y todo un éxito la misma.
Regidora Karol Arroyo Vásquez: Felicitar a las personas organizadoras de esta actividad, y el comité de la persona joven se puso una flor en el ojal porque esa actividad ha ido en crecimiento, al principio eran un poquito de personas, ahora cada vez se va incrementando y se va llegando a más población, que es lo más importante, porque hay muchas personas y amigas mías que son fuertes, que han sido fuertes, valerosas, poderosas les digo yo que han salido adelante porque tuvieron una detección temprana del cáncer. Es una gran actividad que todos, hombres y mujeres debiéramos de apoyar. Felicitar a todos por el resultado tan excelente.
Sr. Presidente Municipal: Muy bien, entonces tal vez podamos tomar un acuerdo de felicitación al Comité Cantonal de Deportes, al Comité Cantonal de la Persona Joven, a la Administración Municipal, y a todos los que organizaron la actividad tan exitosa, todo el grupo que participó en la organización del evento.
SE ACUERDA: Felicitar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza, al Comité Cantonal de la Persona Joven de Esparza, a la Administración Municipal, y a todo el grupo que participó en la organización del evento Zumba Rosa. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

ARTÍCULO IV
Asuntos de Trámite urgente

1- Regidora Fiorella Ramírez Silva: Mi asunto es el de todo el tiempo el agua, resulta que ya compraron los tubos, pusieron los tubos. Funciona el pozo, pero resulta como que yo creo que se concentró gran cantidad de hierro en el agua del pozo. Despide un olor terrible, además, el olor se incrementa cuando se combina con el cloro y como le echan cloro para hacerlo potable. Entonces imagínense aquí ya la gente está como quien dice tirando el tapón, entonces quería ver si doña Margoth podía foliarme todo lo que sea del agua porque el pueblo va a presentar un recurso de amparo.
Sr Presidente Municipal: Muy bien, entonces tomaríamos el acuerdo de autorizar a doña Margoth a recopilar toda la información relacionada con este tema y entregarle un legajo documental, una copia del legajo documental a doña Fiorella.
Sr. Alcalde: Sí, me gustaría también enviar al Ministerio de Salud para que mediante una orden sanitaria exija una prueba del agua que se está tomando. Para

tener ese argumento de mayor peso para poder así respaldar en el recurso de amparo que va a presentar la comunidad si el resultado de la evaluación que haga sale lo que doña Fiorella está externando. Entonces, para mayor amparo de los mismos vecinos, poder fundamentar más aún el recurso de amparo.
Me parece muy bien, pero recuerden que el informe que dio AyA decía que el pozo de actividad tenía hierro y manganeso y eso es lo que también quiero que me folie la parte del reporte de AyA.
SE ACUERDA: Autorizar a la Secretaría del Concejo facilitarle copia del expediente del AyA, relacionado con este tema. Remitir el asunto externado por la regidora Fiorella Ramírez al Ministerio de Salud. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45)**
2- Regidor Ronald Robles Arley: Lo mío es lo siguiente, respecto a los hechos lamentables que sufrimos el fin de semana en nuestro cantón, resulta que me tuve que trasladar de 2 de la mañana a 5 de la mañana con un familiar al hospital Monseñor Sanabria y cuando ya venía para mi casa a las 4:00am, pues nos topamos con esa tragedia de que nos matan a un vecino en uno de los bares y yo me puse a pensar porque aquí siempre he hecho la misma consulta. ¿Tenemos en esta municipalidad agentes o personas que chequeen el horario de los bares? Yo recuerdo cuando trabajaba en la empresa privada me tocaba trabajar en un conoció centro de entretenimiento acá que siempre teníamos a la persona municipal chequeando cuántas entradas en la madrugada ahí, yo viví eso muchos años cuando trabajaba en el Palenque Nacaome y también me di a la tarea de averiguar el horario de este restaurante hasta qué horas trabajaban, porque según lo que me dice don Gustavo Rivas es de clasificación alcohólica tipo C y trabaja hasta las 2:30 de la mañana, pero el muchacho lo matan fuera de esa hora en ese local. Entonces yo me pregunto, señores ahora que está la autoridad acá la fuerza pública, ustedes pasan a hacer revisiones fuera de ese horario, por qué los establecimientos están funcionando fuera de ese horario, lo están matando en horas y ustedes pueden ver los vídeos, bueno el que vi yo donde las muchachas corren a resguardarse a un baño y porque estos no tienen partes de funcionamiento después de sus horas, porque si yo tengo un restaurante, una pulpería y me dice que cierro a las 10, yo lo tengo que cerrar a las 10 y punto, y me imagino que no solamente este centro comercial está abierto a esas horas.
Hoy una vecina y amiga me puso un audio que me gustaría que lo escucharan, donde está sumamente preocupada por lo que está pasando en Esparza, yo creo que aquí todos tenemos una cuota de responsabilidades desde los padres de familia que siempre digo en sus casas, de las personas que salen a la calle. También tenemos el problema de los préstamos de gota a gota que se está saliendo de las manos, eso es una emergencia creo que ya nacional, nosotros qué, vamos a esperar que nos siga matando a los vecinos, o a nosotros mismos, porque también tenemos derecho de salir de nuestras casas a divertirnos, pero también tenemos responsabilidades, eso es un llamado a la fuerza pública para que visite esos lugares que no tienen que estar funcionando fuera de sus horarios, un llamado también a la administración que siempre lo ha hecho muy bien, pero que yo creo que deberíamos de tener un agente nocturno que vele junto con la fuerza pública el funcionamiento de estos centros, ahí se los dejo como tarea para ver que podemos resolver.
Regidor Kendal Silva: Con respecto al tema de Ronald excelente, creo que ahí lo que tendríamos que hacer tal vez es reforzar con fuerza pública y municipalidad. Tal vez haya algún sistema de actas que la que la fuerza pública redacte un acta dos actas, tres actas, a la cuarta acta pues ya que la municipalidad tome acción sobre la patente del lugar que sea, pero al final de cuentas creo que es una buena solución, nada más para que lo valoren, pero creo que las actas tienen que ser emitidas por fuerza pública, llegar a esta institución y ahí destinar, pero en realidad

los horarios son para cumplirse, las patentes son establecidas para horarios establecidos, llámese que en lugar cierre, puertas o no cierre, hay que respetarlo, entonces creo que lo primero que se puede es entrar en un diálogo con los propietarios de los lugares y si no, pues ejecutar algún procedimiento que obviamente colabore inclusive a quitarle hasta el trabajo a la fuerza pública.
Sr. Alcalde: Primero se habían activado más operativos seguidos entre fuerza pública y municipalidad. Los operativos que hacían en Rotis no lo hacía solamente la parte municipal iban acompañados de la fuerza pública y usted lo recuerda porque también yo trabajé ahí. Lo que sí quiero decirles es que todo tiene un debido proceso, ya las actas fueron entregadas debidamente hoy en la mañana por fuerza pública. Hoy yo tenía que ir a San José a la Notaría del Estado a hacer la firma del traspaso de un terreno de Santa Marta a la Caja Costarricense del Seguro Social, que es para la construcción de un Ebais y mañana a primera hora analizaré con Katherine porque ella me acompaña en este proceso, el debido proceso que corresponda ante esta situación, si hay un incumplimiento ya demostrado que ahí están las actas, ahí están las horas, los videos me muestran horas, pero no hay como los partes que levanta la fuerza pública o una autoridad para reforzar en un proceso que se le haga a determinado o equis negocio.
Sí habíamos hablado de reforzar más seguidamente, este fin de semana es un fin de semana bastante agitado, por lo tanto, creo que sería conveniente hacer operativos por ser Halloween, al final ahí la gente aprovecha para hacer todavía más cosas que no deberían hacer, igual es importante, la denuncia de los vecinos, porque si hay una situación irregular que se viene dando la denuncia es importante porque al final la denuncia fortalece cualquier proceso que se haga administrativo contra cualquier situación que se dé, si es sumamente lamentable que ocurriera esa situación y la misma va a ser atendida lo más pronto posible recurriendo a los extremos que sean necesarios para generar las acciones que como resultado en el debido proceso, en relación no solamente al negocio donde se dio el hecho, sino a aquellos donde igualmente cuando se hacen los recorridos presentan algún tipo de irregularidad. Hasta donde he entendido cuando han ido a hacer recorridos, los han cerrado a las 2:30 de la mañana, no tengo notificación que hayan sido cerrados posterior a esa hora los negocios cuando han hecho recorridos, por eso hay que estar cambiando, antes se hacían entre semana, ahora se hacen fines de semana porque los fines de semana es obviamente donde más actúa el comercio, en razón de que más gente va a visitarlo y desgraciadamente, incurren en incumplimiento de la ley que desde que se hacen poseedores de una patente, saben cuál es el horario el que tienen disposición la regulación del Ministerio de Salud y por eso el Ministerio de Salud también acompaña, es ver el permiso de funcionamiento, donde le indican la cantidad según el espacio que tienen de la cantidad de personas que pueden poder ingresar a esos lugares.
Entonces para que estén enterados en ese sentido, mañana a primera hora voy a hacer la reunión con los que correspondan a nivel interno y así se citarán a los que correspondan en el proceso debido en el menor corto plazo posible, estableciendo los menores plazos de ley para hacer cumplir lo que corresponda legalmente.
Regidora suplente Candy Chavarría: Una consulta, esos lugares cuentan con portones externos, puede ser que esos portones se cierren a las 2:30, pero adentro del lugar sigue operando con el dron de acá se podría corroborar si la actividad sigue o de qué manera, porque puede ser que fuerza pública llegue y el portón afuera está cerrado, pero adentro la actividad y todo sigue igual, no hay dron bueno, entonces deberíamos de adquirir uno porque no solo para los permisos municipales clandestinos, sino para eso.
Sr. Alcalde: Ellos no pueden cerrar el portón de afuera, podría suceder, pero no lo pueden cerrar, ahí en la actuación que tenga que ver en su momento y valorar la fuerza pública, si llama a la Fiscalía o llama a quien corresponda para que proceda

el allanamiento, o que lo que corresponda, pero no pueden cerrar, o sea hay acciones legales que hacer que en su momento, si así se diere, si así se encontrara.
Regidor Kevin Campos: Gracias es una consulta, estos partes o actas que emite la fuerza pública lo realizan únicamente cuando se hacen operativos coordinados con otras instituciones, porque yo entiendo que los operativos requieren más esfuerzos institucionales, no pueden hacerse tan seguido, pero las rondas de la fuerza pública, en la sana teoría se hacen diariamente todos los días, todas las noches a esa hora de la madrugada y honestamente lo que uno escucha que esa es una cuestión recurrente que al menos en este bar en específico, el cual nos estamos refiriendo, es una cuestión que pasa prácticamente a diario que están funcionando estas horas tardías de cierre. Entonces mi consulta es sí en la actividad cotidiana ordinaria de la fuerza pública igualmente pueden emitirse estos partes porque igualmente son contravenciones y la fuerza pública está haciendo las rondas, haciendo las rutas y detecta que este bar sigue en funcionamiento a altas horas de la noche lo ideal sería que, aunque no fuese operativo coordinado con municipalidad y Ministerio de Salud, igualmente pudieran emitir el acta y el parte, lo pregunto porque no sé si se hace, pero sería importante, como lo mencionaba Kendall, que estemos encima de esa situación, porque si no difícilmente se apacigüe.
Regidor Ronald Robles Arley: Todos sabemos que la fuerza pública en la última Comisión de Seguridad nos informan el problema toda la vida que ustedes no tienen vehículos, que están malos y eso lo entendemos porque es lo que tienen, pero de parte de nuestra municipalidad, porque no tenemos un inspector nocturno, reitero en mi época Palenque y Rotis cuando trabajaba ahí no me quitaba al inspector de la puerta, cabe la posibilidad de que nosotros como como administración del cantón mandemos a una persona a hacer ese parte que está diciendo Kevin y la contumacia de los partes puede llegar a generar algo con su patente, yo me acuerdo que en esa época cada vez que había una actividad social en Palenque Nacaome o en Rotis donde yo trabajaba, ahí estaba el agente municipal haciéndonos el debido proceso de ver cuántas personas entraban y hasta qué hora cerrábamos, porque eso es lo que iba a hacer, creo que en este momento el cantón está en una emergencia y si bien es cierto que los patentados van a querer ganar más dinero fuera de horario de trabajo lo van a hacer porque lo quieren hacer, no sé qué nos puede responder el señor alcalde cabe la posibilidad de que se haga eso.
Sr. Alcalde: Yo no voy a entrar aquí en un juego de dimes y diretes, obviamente sí puede la administración enviar a un inspector, igual el inspector tiene que hacerse acompañar de la fuerza pública, no puede ir solo, porque tiene que ir con resguardo de seguridad porque sabemos a qué nos estamos enfrentando en algunos negocios. Hay algunos negocios que ya han sobrepasado el límite de algunas situaciones que no deberían ser. Entonces el inspector puede ir a hacer el levantamiento, estar ahí a que cierren a la hora que es. El problema que tenemos y es que le he dicho yo al doctor Christopher Ureña que los permisos de funcionamiento convirtieron todos los restaurantes prácticamente con permisos de funcionamiento de espectáculos públicos, entonces le dieron la llave para que hicieran un montón de cosas, antes eso no existía, ningún restaurante tenía espectáculo público y yo se lo he venido reiterando y la ley a ellos no le inhibe en darle ese certificado de funcionamiento en ese sentido.
Entonces aquí igual una de las partes involucradas es el Ministerio de Salud y hay que llamarlo en este proceso, porque eso lo que demuestra es precisamente algunas situaciones que se pueden escapar de la mano por existir esos permisos si esos permisos fueran regulados, no fueran permanentes usted la actividad la controla y por eso es que las actividades antes eran mejor controladas, porque a

pesar de que el Palenque o Rotis tuvieran el permiso de funcionamiento, sobre todo el palenque cuando habían actividades grandes eran diferentes, entonces este aquí el Ministerio de Salud es uno de los puntos importantes que involucrar para que le quite el permiso de funcionamiento de espectáculos públicos a todos los restaurantes, el restaurante para ir a comer, es para ir a estar con la familia comiendo, no para otro tipo de cosas.
Entonces en eso yo le he venido insistiendo al doctor Christopher Ureña y habrá que llamar a la parte legal del Ministerio de Salud que se sume y ver cómo se hace para eliminar o revertir esos permisos de funcionamiento, sobre todo ya en lugares recurrentes donde ya han caído en situaciones que se salen de control, igual yo me pondría de acuerdo mañana con Ester y veremos un horario de controles conjuntos para poder lograr incidir en el tiempo, pero eso no va a controlar tanto la situación si no se revierten algunas cosas que se le ha dado al patentado de una institución que no es la municipalidad, donde le genera una oportunidad, un espectáculo público donde prácticamente ahora hay negocios donde tienen conjunto, donde tienen una serie de cosas y lo que sufren son los vecinos por los decibeles, que ni siquiera logran manejar los decibeles de sonido, donde también incomodan y perturban a los vecinos donde están ubicados ellos, los abogados tendrán que analizarlo.
Sr, Presidente Municipal: Se tiene que buscar la parte legal, recuerden que vivimos un régimen de derecho.
Síndica suplente Irma Vega Blanco: Lo mío es una duda, existe la posibilidad o ya existe en algún reglamento de patentes el que a estos lugares se les exija el control de ingreso de armas porque bueno, muchos años ya he trabajado en espectáculos, en lugares, no aquí en otros lugares y siempre al entrar, pues a uno le revisan si uno lleva algo metálico y va para atrás el que vaya con alguna cosa peligrosa, que pueda servir de arma, inclusive que pueda servir como puñal, o sea de arma de fuego, entonces en las patentes está estipulado algo que exija a los locales el control de ingreso de armas o eso se podría llegar a dar porque tal vez eso sea uno de los problemas también porque ahora cualquiera anda armado y gente que simplemente anda un arma, que ni tiene ningún tipo de permiso que no es para defenderse, sino para este tipo de cosas, y ya no hay control, ya sabemos que pues la sociedad está totalmente descontrolada como para que todo el mundo ande un arma ahí en un bar donde hay licor, etc., entonces existe eso ya y se puede pedir de alguna forma en la misma patente como un requisito? Eso es una duda que tengo. Gracias.
Sr. Alcalde: Cuando los permisos de funcionamiento eran regulados de espectáculos públicos, al patentado le exigía, primero que le dan una cantidad de personas que ingresen y además le pueden pedir una serie de regulaciones porque es un espectáculo público. En los espectáculos públicos, así como nos piden a nosotros o le piden una asociación de desarrollo seguridad privada para que controlen en un baile de un salón comunal debería el Ministerio de Salud que sea uno de los requisitos que pida de tener seguridad privada para evitar el ingreso de armas de todo tipo, pero eso es lo que debería regular el permiso de funcionamiento de espectáculo público.
El Concejo Municipal autoriza a la señora Ester Salazar, delegada de policía, el uso de la palabra.
Delegada policial Ester Salazar: Buenas noches. Para todos ustedes es sabido, nosotros hemos venido a rendir cuenta de toda la operatividad que hemos estado realizando en el cantón. Desde que llegué nunca hemos puesto excusa de que tenemos las patrullas malas o de que tenemos poco personal con lo poco que tenemos o con lo que tenemos, hemos trabajado. Y nunca hemos dejado de hacer la operatividad como tal, la municipalidad, fuerza pública, Ministerio de Salud, OIJ se nos han integrado en lo que es los últimos operativos y como decía ahora el

alcalde, nosotros hemos cambiado la dinámica operativa porque nos ha ido cambiando, hacemos los operativos bisemanales porque nos cambian las fechas de pago y así las mismas actividades. ¿Qué sucede entre semana? Entre semana usted va a un bar a las 10, 12 de la noche y está todo cerrado y yo se los puedo demostrar gráficamente porque todas las semanas y todos los días nuestro trabajo es andar viendo por la seguridad. Entonces un lunes, un martes, un miércoles, usted va a encontrar los bares cerrados a las 10, 11 de la noche en el mejor de los casos, viernes, sábado y domingo son los días que tenemos la problemática de que la gente sale y hasta las 2, 3, 4 de la mañana, pero como decía ahora una de las señoras acá, nosotros llegamos a bar Va de Nuevo a las 2:00 de la mañana 2:15 y está cerrado el portón. Por más que yo golpeé, por más que yo traté de abrirlo, no me van a abrir. Mas en cambio, los otros bares todos cierran a la hora que es, porque en los diferentes operativos hemos estado antes, hemos llegado después, en los últimos operativos hemos cerrado no recuerdo si fueron tres o cuatro bares que estaban incumpliendo situaciones con Ministerio de Salud y municipalidad, entonces la labor ha hecho, no es que se ha dejado de hacer aún y con todas las falencias que tengamos nosotros la estamos realizando. Los informes se han presentado, las actas Kevin que usted preguntaba, si nosotros hemos realizado los informes, sí se han presentado. El día de mañana, nosotros tenemos una reunión Ministerio de Salud con el señor alcalde que ahora lo hablamos, fuerza pública y si tenemos que llamar el área legal nuestra para que nos ayude, pues la traemos, ¿por qué? Porque es un carácter de urgencia, no sólo de ustedes, sino de fuerza pública que hubo cambios en la ley con el tema de la situación del COVID, sí, entonces yo creo que vamos a tener que volver a reunirnos y nuestros asesores legales de las diferentes instituciones y decir, bueno, estas patentes se cambió la condición de bar a bar y restaurante para que tuvieran mayor afluencia, entonces si ya ahora tenemos que volver y quitar lo que es bar es bar y lo que es restaurante es restaurante y definir un horario, pues entonces va a haber que hacerlo. Pero como dice el señor alcalde, todo con un debido proceso, porque en este país todo es a derecho. Entonces, eso es lo que nosotros pensamos mañana en la reunión que vamos a tener tanto con el doctor, con fuerza pública y con la municipalidad, pero los procesos están entonces, como dice el alcalde, todo lleva un debido proceso, en esto yo espero que terminemos con el cierre de esta situación, porque sí es lamentable, a nadie le gusta que se le muera un familiar, independientemente de donde esté y a la hora que esté, todos merecemos, como dice el compañero, un ambiente libre donde nosotros podamos disfrutarlo, pero resulta que nuestra realidad a nivel país es otra, entonces tenemos que adecuarnos. Muchas gracias, no sé si tienen preguntas.

Dr. Fernando Villalobos Chacón, presidente municipal: En virtud de que el señor alcalde mañana va a generar una reunión, dejaríamos el tema pendiente para tener luego un informe del señor alcalde, sobre las acciones que se van a tomar, hay una documentación que él ahí tiene.

Lic. Olivier López, Asesor Legal: eta situación que está viviendo el pueblo Esparza en estos momentos no es nueva. Yo no sé si ustedes recuerdan lo que pasaba o lo que sucedía en bar Locos hace poco tiempo recién ingresados ustedes aquí como Concejo Municipal en el bar Locos se presentaba una situación muy similar a lo que se está viviendo hoy en este otro bar Va de Nuevo. La municipalidad en su momento, fuerza pública y Ministerio de Salud hicieron todo lo que tenían que hacer y lo que la ley les permitía hacer en su momento y dio resultados, o sea, de una u otra forma dio resultados. Como lo decía a doña Ester, es lamentable que se pierdan vidas en actividades que están al margen de la ley, pero nosotros como instituciones públicas que nos rige el derecho público tenemos que actuar conforme a la ley nos lo permite. Doña Ester yo entiendo lo que ella dice perfectamente, yo que trabajé también en una de las policías del país, ella no

puede agarrar la patrulla, pegarla contra el portón e ingresar todos los policías a sacar la gente que está ahí, eso no se lo permite la ley, al día siguiente la que está detenida es ella, posiblemente sin trabajo y todos los compañeros también en una celda. Hay gente que no comprende esas cosas y es entendible, o sea, hay gente que lo que quiere es que eso pase y eso no va a pasar porque la fuerza pública, los funcionarios públicos tienen que regirse conforme a lo que les autoriza la ley. Entonces yo lo único que quería intervenir, que recordemos que en el caso del antiguo bar Locos las instituciones trabajaron en conjunto, se hicieron las sanciones que se tuvieron que hacer, las multas se impusieron y este es el camino por el cual estamos autorizados. Entonces compañeros, si bien es cierto la población está un poco alarmada por lo sucedido, el mensaje que tiene que mandar este gobierno local es el correcto, es el que se va a hacer todas las acciones correspondientes a nivel interinstitucional para tratar este tema y tratar de resolverlo como se resolvió en su momento el problema que hubo en bar Locos en Marañonal, en ese en ese momento.

Sr. Alcalde: Para que no hayan malinterpretaciones, porque desgraciadamente siempre la gente malinterpreta. Yo no he dicho que a todos hay que quitarle el permiso de funcionamiento de espectáculo público. Porque igual requiere un permiso de funcionamiento para poder funcionar cualquier negocio patentado, simplemente es que a aquellos que reiteradamente generen situaciones que infringen la ley el Ministerio de salud debería buscar la forma legal de revertir ese proceso de espectáculo público, ese permiso no es a todos, igual no todos los restaurantes tienen el permiso de hacer espectáculos públicos porque algunos no los han solicitado, algunos se mantienen como restaurantes y como bares, por eso es que los permisos van en razón de lo que el patentado solicite al Ministerio de Salud. Yo lo que nunca he concebido es como negocios en algunos restaurantes utilizan o solicitan este tipo de permiso si al final y al cabo no tienen las cosas para poder regular a lo interno el funcionamiento. como tiene que ser. Hay gente que en esto malinterpreta, entonces para que les quede claro, yo no he dicho en ningún momento que a todos los restaurantes se le va a revertir el permiso de funcionamiento de espectáculo público, porque no soy yo como autoridad local de la municipalidad, quien otorga, es una institución distinta que es el Ministerio de Salud. Lo que sí insto es a valorar el otorgamiento de ese tipo de permisos cuando ya en operativos o en algunas acciones se han demostrado que algunos negocios hacen el uso indebido de esa de esa posibilidad de espectáculo para generar cosas que no son las adecuadas a lo interno de cada uno de sus negocios.

Regidor Kevin Campos: Yo quiero referirme directamente. Don Rodrigo Moya Chacón la página que usted administra acaba de hacer una publicación con información incorrecta e inexacta. Por favor, no pause la transmisión, el señor alcalde acaba de hacer una rectificación y usted no se encontraba presente. Yo consulto usted se va a rectificar la información que ya publicaron o no lo van a dejar así. Estamos viviendo una situación verdaderamente de crisis cantonal, ahí son muchos los involucrados, son muchos los que tienen responsabilidad en este asunto, no es solamente fuerza pública y no solamente municipalidad, la población tiene una cuota importante de cumplir, de ser responsable con lo que corresponde y eso implica que la población esté debidamente informada. Lo que usted hace no es informar, lo siento es mal informar y sabe qué es lo que pasa, uno escucha su programa, y usted dice es que no se tocan los temas importantes, sabe cómo se siente tenerlo a usted aquí, se siente como tener un enemigo, que cualquier cosa que se diga, sobre el tema de seguridad llevamos hablando 25 minutos, usted sacó, no sé si usted o quién administra la página, sacó 2 fragmentos inexactos que lo que va a generar es roncha, polémica, discusión y que las personas se pongan a tergiversar lo que aquí se discute. Entonces para qué vamos a tocar los temas que usted tanto exige que se toquen para que usted saque el fragmento fuera de

contexto, lo publique y mal informe, eso es lo que usted pretende que se logre discutiendo acá sobre los temas, a mí me deja muchísimo que desear, es lamentable que se tome ventaja, porque a mí parecer esto es tomar ventaja sobre un tema importante, delicado, sensible que está sufriendo el cantón, donde incluso ha habido pérdida de vidas humanas para que usted persiga sus fines que yo no sabré cuales serán económicos, políticos, personales, no lo sé, pero a mí me parece lamentable que se tome ventaja sobre esto para perseguir usted sus intenciones.
Me parece muy lamentable, me parece tener un enemigo aquí en esta sala del Concejo Municipal y deja muchísimo que desear la verdad, me avergüenza esta actitud, me avergüenza y no voy a callarme al respecto.
Sr, Presidente Municipal: Dejamos planteado el tema en virtud que dejemos que las autoridades hagan el trabajo, el tema se ha planteado allá hay un distinguido vecino que viene también a exponer la situación, ya yo comencé con él sobre la situación, ya hay una documentación que se generó, doña Ester antes de la sesión tuvimos una pequeña reunión allá atrás, ya se tiene, dejemos que las autoridades hagan la parte que les corresponde y tendremos un informe en estos días. No se puede decir todo aquí en los micrófonos tampoco, porque se alerta. Hay gente que pretende casi que den el cronograma dónde van a estar parados haciendo los retenes y los operativos, o sea, eso no se puede tampoco hacer así porque es un tema de estrategia y de seguridad institucional.
Síndico Cristian Badilla Barranes: Lo mío es en base a lo mismo, lo que dice Kevin es indignante porque no es la primera vez que pasa. La última vez que pasó que yo le dije que por qué cortó la transmisión porque corta la transmisión, Ronald se dio cuenta también la vez pasada. Él no es objetivo con las cosas, aquí solo se presenta lo que él necesita, vender que es el chisme, porque eso ya se está saliendo de contexto, a mí me preocupa porque estamos hablando de seguridad y estas cosas pueden acarrear problemas para las personas de aquí mismo, porque sabemos que estamos un poco inseguros en muchas cosas y lo que está hablando son cosas directas de una persona que no se ha dicho de esa manera, no sé hasta qué punto a veces uno piensa, no habrá una manera de declararlo no grato aquí, no habrá otra manera, yo lo pienso así, la verdad, porque indigna porque la agarra contra los compañeros, la agarra contra el otro, con mentiras con calumnias, con una cosa y ya es demasiado, esto cansa. A mí me da igual, pero sí me molesta más que moleste a un compañero que me molesta a mí porque a mí me resbala, pero a veces me agarra los compañeros más humildes que están trabajando fuerte y los tienen debajo del zapato, dándole y a todos nos ha dado en su momento, pero en esto es algo que hasta peligroso es. Yo creo que deberíamos hacer alguna cosa y si pudiéramos declararlo no grato, sería excelente.
Regidora Karol Arroyo Vásquez: sinceramente yo me siento preocupada más que molesta, sí me siento molesta porque es que está tergiversando las palabras que dice Asdrúbal, está tergiversando todo. Cómo ha decir que Ronald habló y que cuestionó Asdrúbal y que Asdrúbal molesto, no es que eso es mentira, está mintiendo, está tergiversando la información y me preocupa que es una nota tan importante como es la seguridad de nuestro cantón, es que es importante la seguridad y estamos preocupados todos y este señor simplemente escribe lo que él quiere, eso no es correcto. Yo estoy muy preocupada porque es de la seguridad que estamos hablando y don Rodrigo lo que hace es parar la transmisión cuando alguien le refuta lo que él está diciendo porque no está bien, no está, no está siendo claro, no está siendo honesto con las cosas que está poniendo ahí, está diciendo mentiras, entonces eso me preocupa mucho.
Regidor Ronald Robles: En respeto a todas las partes involucradas y respecto a la fuerza pública que siempre nos acompaña, al señor alcalde que es autoridad, ustedes regidores, síndicos y al mismo Acontecer Espazano en persona de don

Rodrigo, yo creo que aquí todos tenemos que actuar del lado que nos toca, esto es como dijo la niña Karol, es un problema que en este momento le está sucediendo a nuestro cantón y desgraciadamente en otros cantones también. Yo traje el tema acá porque es un tema delicado, es un tema que nos está sucediendo actualmente y para escuchar las posturas tanto del señor alcalde en la administración y pues qué dicha que en este momento está aquí también la fuerza pública que en buena obra nos acompaña desde que la señora está en su mando y escuchar las posturas también. Yo creo que hay una audiencia que tanto ve Acontecer Esparzano como la transmisión de la municipalidad, ellos sacarán las conclusiones de mis palabras con el señor alcalde y nosotros tenemos las de nosotros, yo creo que en el respeto de todos es donde está la base de trabajar juntos, yo creo que aquí los medios también tienen que trabajar con nosotros, es una necesidad urgente trabajar todos. Todos vieron cómo sucedió la situación, no sé qué explícitamente escribió más porque solo lo vi por encima. Yo considero que don Rodrigo es una persona de respeto, un señor de respeto en este pueblo y que hará las cosas como tiene que hacerlas, si tiene que rectificar su publicación que esperamos eso, como usted lo considere, usted tiene ahí la transmisión, yo solamente traje un tema y se lo consulté con todo el respeto que siempre hago a todas las autoridades aquí y al señor alcalde también.

Regidora suplente Candy Chavarría: Don Rodrigo puede ser que usted no se enterara de lo que se puso en el muro de la página, más no me parece ético que pausara la grabación. Yo apelo a la persona educadora formadora que usted es también como lo es su señora esposa, tan respetable, que por favor usted sabe que se han cometido una serie de injusticias malintencionadas alrededor de todo este periodo que ustedes han estado con la página, usted sabe que está bien y está mal y usted sabe quién publica esas cosas en la página de su empresa, su empresa no va a crecer con eso, todo se devuelve en esta vida y vea la forma tan delicada que su hijo, probablemente o el que maneje la página va a exponer a las autoridades de este cantón a que si en el momento que sea nos pasa algo, la culpa está en su página por decir lo que no es. Entonces, yo apelo al hombre de respeto formador que yo sé que ustedes para que corrija lo que no se está haciendo bien, aquí se trajo el tema porque es una emergencia cantón, es algo que hay que tocar en todo lo que son investigaciones, hay datos que no se pueden dar completos. Además, hasta mañana hay una reunión con las autoridades que les compete, aquí no se está diciendo exactamente qué se va a hacer. Porqué no piden una audiencia posterior y ven una mesa de trabajo, hacemos un foro, lo que sea necesario en positivo, poner su grano de arena, pero en esto que está poniendo Acontecer Esparzano. ¿Cuál es la posición que está poniendo Aconteceres Esparzano para solucionar esto? ¿Qué está poniendo? No está poniendo nada, está poniendo más bien en riesgo la vida de las personas que podrían traer la solución a esto. Entonces yo apelo a su lado, usted sabe que yo lo respeto, que fue mi profesor y que yo sé que usted puede corregir eso porque usted sabe que hay cosas que no están bien y que ya no se pueden seguir permitiendo.

Sr. Presidente Municipal: Muchas gracias compañeros, cerramos el tema.

3- Síndica suplente Rebeca Salas Aguilar: Lo mío son dos asuntos. El primero es solicitar a Ingeniería de Tránsito a doña Tatiana Arroyo, que nos ayude con la demarcación de la entrada de El Barón, en la horizontal y vertical, porque es importante, no sé si han visto que hay dos entradas, y ya los carros no quieren respetar. El segundo asunto es responderle al ICE, la vez pasada yo traje una notita respecto a unos adultos mayores en las Parcelas de El Barón, que ellos piden que por favor los ayuden, ellos viven en una entradita ahí del CTP, equis cantidad que ellos no tienen luz, ellos son, un discapacitado, dos adultos mayores y el ICE lo que me mandó a decir fue que le mandara el nombre de ellos. Ellos

tienen luz porque ellos compraron los alambritos, ahí no le han puesto nunca, ya tienen cerca de 30, 40 años de vivir ahí por ellos, entonces aquí traje los nombres: Jesús Sáenz Vásquez cédula 602540568 es un adulto mayor, doña Elizabeth Calderón Rodríguez cédula 608500412 es adulto mayor, vive ahí y don Pedro Castro Castro es un discapacitado, cedula 601880165. Ellos no tienen ni siquiera alumbrado, es una entrada como de 600, 700 m, ni siquiera tienen lámparas.

Síndico Luis Pérez: El tema que tocó Rebeca es sobre la entrada de El Barón, tiene entrada y salida, ya la muni cooperó con agrandar la entrada que va saliendo de Barón hacia San Mateo, lo que viene ahora subiendo de San Mateo no tenía vía a la izquierda, la tenía que hacer al lado contrario. Entonces lo que necesitamos es que tal vez la muni también vaya y vea la demarcación horizontal, vertical y Tatiana Arroyo, la de Ingeniería de Tránsito que ella nos ayude con poner una demarcación que hay giro a la izquierda y con un rótulo también vertical para que la gente que venga de San Mateo sepa que ya ese giro está permitido, pero hasta que no esté marcado.

Entonces compañeros, tomaríamos los dos acuerdos, el de la demarcación, a Tatiana Arroyo, que la Municipalidad tome nota también de la situación demarcación vertical y horizontal, y el otro tema del alumbrado público expuesto por la compañera.

SE ACUERDA:

1. Solicitar a la Ing. Tatiana Arroyo Vásquez, Ingeniería de Tránsito colaborar con la demarcación de la entrada de El Barón, horizontal y vertical. Asimismo, que la Administración Municipal tome nota de la demarcación horizontal y vertical. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45)**

2. Remitir al ICE los siguientes nombres: Jesús Sáenz Vásquez cédula 602540568 es un adulto mayor, doña Elizabeth Calderón Rodríguez cédula 608500412 es adulto mayor, Pedro Castro Castro, con discapacitado, cedula 601880165, de acuerdo con la petición de la síndica suplente Rebeca Salas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45)**

4- Regidor suplente Yamil Vinicio Dobles: Yo traigo un tema de suma importancia para nuestro cantón, primero para nuestro país pero después para nuestro cantón, esto está fresquito, esto viene saliendo de la Presidencia de la República hace 8 horas la Presidencia de la República confirmó que nos van a dar los juegos Centroamericanos y del Caribe de playa y mar para Puntarenas en el 2025, con esto prácticamente están invitando a la provincia de Puntarenas, la cual somos parte, a tomar esta oportunidad de oro para potenciar tanto nuestro turismo, nuestros deportes, nuestras playas, nuestro mar, nuestro comercio, así que yo abogo para que este Concejo Municipal, la administración municipal, el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza mandemos al ICODER una carta poniendo a disposición nuestras playas en Caldera, en Tivives, todas las playas, el mar, todo el distrito en general de Caldera, para el turismo, para el hospedaje, en sí todo el cantón, que sirve como hospedaje. Es un evento de suma importancia ya que les voy a contar que son 32 países los que van a venir en el 2025, van a venir más de 1500 atletas, más de 600 entrenadores y asistentes técnicos, médicos, masajistas, etc. Va a durar una semana, son 7 días de eventos deportivos.

Estos juegos Centroamericanos y del Caribe de playa son nuevos porque hasta el año pasado los primeros juegos centroamericanos se hicieron en Colombia y son cada 3 años, para los próximos juegos Panamericanos muchos de estos deportes van a ser de exhibición y depende del auge que tenga y la de la cantidad de gente que lo practique para luego, pueden ser ya deportes oficiales en juegos Panamericanos e inclusive en Juegos Olímpicos. Son deportes nuevos, es más son deportes que yo no conocía, los cuales son balón mano playa nunca lo había escuchado yo al ser esto en los Juegos Deportivos Centroamericanos nuevos

rugby playa, fútbol playa que sí lo tenemos, tenis playa, voleibol de playa, lucha playa, natación de aguas abiertas, vela, monopatinajes, surf, en fin, es una cantidad enorme de deportes que nos brinda la facilidad y la gran virtud que tenemos nosotros en nuestro cantón de tener mar y playa. Así que invitamos y ojalá que tomemos unánime de mandar al ICODER que ponemos a disposición nuestro cantón para que nos tomen en cuenta para tener algunos de los deportes si no la mayoría, tanto de nuestras playas, el hospedaje en nuestro cantón, el comercio en sí lo ponemos a disposición del ICODER para que ojalá tengamos parte de esos juegos en nuestro querido cantón.

Sr. Presidente Municipal: Muchas gracias Yamil, recibimos la noticia en la tarde con mucha alegría.

Regidor suplente Douglas Arce: Vea la noticia tan importante que se está anunciando y que es lamentable que nosotros, siendo un cantón que tenemos playa, no contemos con alguna cancha de fútbol, de voleibol o de algún deporte de arena, hace tiempo atrás yo vengo luchando por un estadio de fútbol playa en Mata Limón, incluso fue el terreno que yo logré como asociación de desarrollo lo puedo decir con todo, recuperar que estaba en manos privadas y ese terreno está a la disposición para poder hacer ese tipo de proyectos. Hasta el día de hoy no he recibido el apoyo de la administración municipal, ni siquiera para limpiarlo, el proyecto está ahí. Me recuerdo que cuando peleé para conseguir algunos fondos tuve que meterme en una sesión del Consejo de Distrito a hacer miles cosas, venir aquí al Concejo Municipal, me dijeron de todo, se logró conseguir unos fondos con algunos votos que tenía yo en el Concejo de Distrito, pero ahí está el proyecto durmiendo, yo no sé si a veces si uno presenta un proyecto y no tiene el apoyo que debería de tener por ser tal vez contrario partidario, porque no le veo otra explicación. El terreno que tenemos para hacer una obra de esta categoría en Caldera es muy importante, pienso. Atenas tiene tres canchas para actividades de playa y nosotros siento un cantón con playa, no tenemos ni una, eso para mí me deja mucho que desear.

Yo esperaría que con este anuncio ojalá que ese proyecto en Caldera, que es un proyecto de la asociación de desarrollo de Mata Limón, se pueda llevar a cabo, y si yo tengo que hacerme aparte para que ese proyecto se dé en Caldera, pues me estaría aportando y ojalá que Cornelio lo retome y si con ello se lleve la foto y se lleve los honores, pues está bien, pero para mí es más importante que el proyecto se dé, porque ya son varias veces que lo he hablado y varias veces que lo he reiterado, al mismo Kevin un día le pedí el apoyo para ese proyecto que formáramos una moción y quisiéramos eso, pero a veces ya uno se cansa también de venir a presentar algo aquí porque sabe que lo va a perder, no contamos con los votos, entonces yo diría retomar ese proyecto de fútbol playa y enhorabuena que se hizo el anuncio para ver si tenemos alguna estructura o algo a futuro que podamos ofrecer también para esa clase de deporte que están pidiendo.

Sr. Yamil Dobles: Sería genial agregarle al comentario del compañero Douglas que si Esparza cuenta con infraestructura deportiva de arena y mar, seríamos tomados en cuenta para mucho más deportes en nuestro cantón y eso generaría más turismo deportivo, y más turismo, tanto comercial para que más deportes sean incluidos en el cantón porque recuerden que estos juegos son de Puntarenas, no el cantón central de Puntarenas y recuerden que en Puntarenas hay mucha costa, viene de la zona sur hasta el cantón central de Puntarenas. Entonces viéndolo bien, si tenemos infraestructura deportiva de playa y mar, pues más deportes vendrían aquí Esparza sería genial ese tipo de apoyo de infraestructura para ojalá albergar muchos deportes de esos juegos centroamericanos en nuestra bella Esparza.

Sr. Presidente Municipal: Pregunta. ¿El comité cantonal de Deportes no ha hecho nunca ninguna propuesta al respecto?

Sr. Alcalde: Primero decirle a Douglas que el proyecto en este Concejo no ha sido presentado, usted me va a disculpar, ustedes lo que presentaron fue unos camerinos y se incluyeron recursos en 2 etapas y normalmente los proyectos se van haciendo conforme el ingreso económico, según la priorización del Concejo de distrito. No es que se estén dejando en el olvido ni nada por el estilo, es un tema de ingreso económico y yo he sido muy claro de la ley 8461 que los proyectos no se ejecutan si no están ingresos económicos que lo sustenten para poder ejecutarlos. En segundo lugar, ese proyecto usted a este Concejo no lo ha presentado, y tercero hasta donde entiendo los juegos centroamericanos y del Caribe que aprobaron para playa es en Puntarenas. Tenemos como dice Yamil que aprovechar la oportunidad, ahora lo que yo no quiero es que en el 2025 me salga con el cuento que en el 2026 los juegos nacionales no son en los cantones de Puntarenas porque podrían estar jugando hasta con eso porque ya definieron Guanacaste en esta, definición Limón para el próximo y obligatoriamente tienen que definir Puntarenas en el 2026, que es parte de los compromisos de este gobierno. Vamos a ver si los cumple. Pero ya que van a ver Juegos Deportivos de esa naturaleza lo que hay que hacer es instalar al Comité Cantonal de Deportes y empezar a ser parte de la organización e involucrarnos porque el tema es si no somos parte de la organización, no podemos aspirar obviamente todo lo que es privado al servicio como beneficio o aporte a ser utilizado por estas diferentes disciplinas que dentro de los juegos de esa naturaleza se dan es parte de, porque en Puntarenas no creo que encuentren todas las condiciones para poder hacerlo. El compañero Villarreal conoce de eso porque él está en la parte de periodismo deportivo y más bien le agradeceríamos si nos puede conectar con esta gente para poder nosotros directamente incidir en que seamos parte. El ICODER estuvo hace un mes va a ser prácticamente reunido con el Comité Cantonal de Deportes. Eso no creo que lo definieran de un día para otro, eso tuvo que haber estado definido desde hace varios días o varios meses. Ojalá el presidente Ejecutivo del ICODER haya conversado con el Comité cantonal de Deportes para promover de que Esparza sea incluido dentro de esta actividad. Y, por supuesto que sí vamos a hacer las gestiones internas para que podamos ser parte de los juegos Centroamericanos y del Caribe en disciplinas relacionadas con la arena, juegos y el mar, que obviamente también habrá juegos en las playas. Yo creo que el señor quiere referirse a algo con respecto a esto, él conoce del tema y podría más bien aportarnos en ese sentido.

El Concejo Municipal autoriza al señor Diego Villarreal para que se refiera al tema.

Sr. Diego Villarreal, periodista deportivo: Sí, buenas, no era el tema que venía a tratar. Pero bueno, primero los juegos centroamericanos y del Caribe playa es apenas la segunda edición, son juegos que se hacen a través del Comité Olímpico Internacional y el Comité Olímpico Nacional. En ese caso, si un cantón cómo Esparza pretende estar metido dentro de la organización, debe apelar directamente al Comité Olímpico Nacional porque es a través del Comité Olímpico Nacional que se dan los juegos, son 6 disciplinas por ejemplo, si Esparza dice, yo puedo organizar el voleibol de playa, no es necesario tampoco hacer un estadio como el Brasil, que son campeones del mundo, otros países de Europa, con un estadio que se puede hacer móvil que pueda albergar 3000, 2000 personas es suficiente, y ahí hay surf que, por ejemplo, Caldera tiene boca Barranca, sería una oportunidad para que se diera el surf, hay algo que también es importante que la gente sepa, sobre todo ustedes los deportes de playa, por ejemplo, cómo rugby como balón mano de playa son deportes que están iniciando, entonces no tienen como una gran afluencia ni tienen una gran trayectoria lo que buscan estos juegos es darle oportunidad a estas disciplinas de crecer, de tomar el auge, de tomar importancia y sería bonito que Esparza tenga unos juegos de estos se habla con el Comité Olímpico Nacional y se postule para una sede de una disciplina, hay

muchísimas, creo que podría darse canchas más pequeñas, tal vez como en ciudad Colón, por ejemplo, donde en el parque hay arena para voleibol y para fútbol playa, pero creo que sería y con todo respeto iniciar por ahí para también darle la oportunidad que esas disciplinas crezcan porque de nada nos valdría tener un estadio enorme para fútbol playa si ni siquiera tenemos un equipo a aquí en Esparza.
S. Presidente Municipal: Muchas gracias don Diego, excelente intervención.
Sr. Douglas Arce: Tal vez cuando uno usa el término creo que así lo dije estadio, no es a lo que se refiere el compañero, yo le llamo estadio, tal vez cometí el error, pero es a lo que tiene Orotina en este momento, a lo que tiene la Federación de Fútbol, que es una cancha apta para jugar fútbol playa con las condiciones, tiene iluminación y tiene que contar con camerinos, a eso es lo que yo le llamé equivocadamente, tal vez el estadio no a un estadio de primer mundo que vayamos a meter 3000 personas, 2000 personas, no, porque uno tiene que tener los pies en la tierra que es lo que tenemos, que es lo que pretendemos y con cuántos recursos podríamos llegar a contar, entonces sería prácticamente el modelo que podemos seguir es el mismo modelo que construyeron en Orotina para la práctica de fútbol y voleibol de playa.
Síndico Cornelio Benavides Céspedes: Era para dirigirme a las palabras del compañero Douglas en el sentido que dice primero de que yo haga eso, que me lleve los honores y los votos, yo le digo al compañeros, Douglas y a los compañeros del Concejo Municipal que yo siempre he trabajado para las comunidades en vista de hacer las cosas lo mejor posible, en cuanto al proyecto le digo al compañero Douglas que en las actas del Concejo de Distrito de esta administración aparece que se votó por unanimidad el proyecto que la asociación de desarrollo integral de Mata Limón presentó para la cancha de fútbol playa de Mata Limón de no mal recuerdo nos estaban pidiendo una ayuda 25000000 en ese momento porque hay que darle recursos un poquito a cada lado, aprobamos 10000000 de colones, luego de un superávit se le metieron 7000000 y algo o sea, hay 17000000 aprobados en el Concejo de Distrito para la cancha fútbol playa y nosotros lo que hacemos es lo que se hace, la asociación nos presentó el perfil del proyecto, nosotros lo tomamos, lo vimos, lo aprobamos y pasamos el perfil del proyecto a concejo para que lo vieran audiencia pública, ya si la administración necesita que la asociación de Mata Limón presente ya un anteproyecto, ya es otra cosa, pero si nosotros le dimos el trámite necesario.
Sr. Douglas Arce: Qué dicha que Cornelio hace esa aclaración porque yo me recuerdo, tengo la memoria clarita que yo tuve que meterme en el Concejo de Distrito a hacer un problema, hubo una denuncia aquí, se hizo una consulta y bueno, no viene al caso, pero qué dicha que don Cornelio está con toda la anuencia de cooperar con el pueblo ahora y también entonces para ver qué pasó y qué retomemos el tema, porque hay otro proyecto votado en la cancha de Salinas que fue el gimnasio multiuso que se inició que yo tengo el expediente completo, he gastado 3 años de mi vida y ese proyecto no camina o no caminó porque una vez que yo conversé con el síndico y le dije el interés de formular ese proyecto y llevarlo ahí, más bien se traspasaron los terrenos a la municipalidad porque eran de la asociación de vecinos y más bien lo que hicieron después de eso, hacer un convenio con la asociación y yo creo que el proyecto está ahí, si no me equivoco, si no hay que ver si ellos lo retomaron o lo tienen otra vez en la cartera de proyectos.
Sr. Cornelio Benavides: Si Douglas en la sesión que usted llegó del Concejo de Distrito, fue a la primera o segunda a querer imponer como regidor que por encima de los compañeros concejales los hizo firmar una nota que usted no actuó apegado al reglamento de los concejos de distrito, inclusive ese día el mismo Concejo tomó un acuerdo y lo traspasamos al Concejo Municipal porque nosotros no tenemos

asesoría legal para que el Concejo lo pasara a la Asesoría Legal del concejo y que él se pronunciara de acuerdo con los artículos que se puso. Yo siempre he estado anuente en los proyectos que se hagan, ese proyecto de gimnasio multiuso es un megaproyecto para mí, la situación con que nosotros no estuvimos de acuerdo en darle los terrenos a la asociación de desarrollo integral de Mata Limón es simple y llanamente porque las asociaciones de desarrollo y no es la primera que han desaparecido, inclusive ustedes estuvieron un tiempo fuera de ley y las municipalidades nunca van a desaparecer, entonces esa fue una de las cosas que nos inclinó a darle ese terreno a la municipalidad de Esparza, obviamente eso está ahí, usted como regidor, como representante de una parte de la Asamblea Legislativa, como presidente de la Asociación de Desarrollo, pues simplemente tenemos que hacer es unir esfuerzos y seguir trabajando, yo no trabajo con colores políticos, yo trabajo porque se hagan las obras y ese es mi interés que cuando salgamos de esta administración podamos decirle al pueblo, bueno, aquí está esto, que se hizo por acuerdo del Concejo, que se hizo por acuerdo de la administración, aquí no hay que poner nombres, hay que verlo como un todo, que todos estamos en la mejor intención de trabajar por el desarrollo de nuestras comunidades y usted mismo sabe el problema que tenemos con la delegación, el problema que tenemos con Cencinai por estar en una zona protectora que esperemos en Dios que este proyecto de ley que está presentado ojalá que se agilice y que saque ese proyecto de ley para ver si nos permite poder seguir adelante con los proyectos que hay ahí.
Regidora Fiorella Ramírez Silva: Resulta que ese megaproyecto pasó en gobiernos pasados el Inder tenía una problemática que no pasaban los proyectos en el comité de directivo, sino que pasaban e inclusive el Presidente Ejecutivo dijo que pasaban en helicóptero y llegaban directamente al Inder y que en realidad eso era una anomalía que se estaba presentando. Resulta que este proyecto era así, más bien yo le invito a Douglas que su asociación se inscriba a la asamblea del Inder para que sus proyectos pasen al comité directivo y se aprueben porque ahora ya eso de pasar por encima del comité directivo ya eso no está funcionando.
Sr. Douglas Arce: Formular un proyecto no es así como se dice o como lo está hablando la regidora Fiorella, hay que saber un poco el tema y saber por dónde entrar, o sea, yo hago y llevo un proyecto de esos lo presento ahí en la comisión donde dice Fiorella, pero resulta que a final de cuentas me van a decir, bueno el plano, bueno, el terreno, bueno lo otro, entonces la idea es llevar un proyecto ya depurado, listo para su aprobación y encaminarlo en todo lado, se tuvo conversaciones con el Presidente Ejecutivo del Inder, eso lleva alineamientos del MOPT, disponibilidad de esto, lleva lo de la comisión de emergencia, o sea es un trámite para un proyecto largo. Entonces, es mejor llevar un proyecto ya caminado, prácticamente cocinado, con todos los requisitos que requiere y por qué nos dimos cuenta de que el proyecto no podía construirse con el terreno a nombre de la asociación de vecinos de Salinas, casualmente por ese tipo de trabajo, llegamos a una reunión de campo y el Inder dice, este proyecto no se puede realizar porque está de por medio esta asociación que es privada, entonces hay que buscar dos opciones, una la municipalidad o una la asociación de desarrollo. Entonces quiere decir que teníamos algo claro ya para poder seguir con la ruta del proyecto, entonces no entiendo yo cuál era llevar un proyecto a la comisión antes de ver toda la problemática que en sí el terreno es apto, sí cumple con esto, sí cumple con lo otro, ahí va la noticia del problema que tienen allá con el terreno del hospital de Cartago.
Sr. Presidente Municipal: Bueno compañeros, vamos a tomar el acuerdo sobre el tema madre, el tema madre fue el que expuso don Yamil. Voy a pedirle a don Asdrúbal que nos sugiera el acuerdo al Comité Olímpico Nacional, Comité Olímpico Internacional y al ICODER.

SE ACUERDA: Solicitar al Comité Olímpico Nacional, Comité Olímpico Internacional y al ICODER tomar en cuenta al cantón de Esparza, a efectos de tener algunos deportes en nuestras playas, por lo que se pone a disposición el distrito de Caldera para los Juegos Centroamericanos y del Caribe de playa y mar para Puntarenas en el 2025, de acuerdo con la solicitud del regidor suplente Yamil Dobles Díaz. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

5- Cornelio Ramón Benavides Céspedes: Lo que yo quería hoy expresar es que estamos coordinando una reunión para el martes 31 a las 4:00 de la tarde en la escuela de Guardianes de la Piedra, Caldera, con fuerza pública, encabezada por la señora delegada. Entonces lo que quisiera es si está activo la comisión de Seguridad, si hay posibilidad de que si no todos, por lo menos alguien de la comisión de seguridad nos acompañe el próximo martes a las 4:00 de la tarde en la escuela de Guardianes de la Piedra. Martes 31.

Sr. Presidente Municipal: Quedan informados para el martes, 31 de octubre y quedamos pendientes si se puede asignar un vehículo. Le solicitamos a la Secretaría que coordine el vehículo y la persona que va a manejar.

Damos por recibido el tema, lo votamos así.

SE ACUERDA: Dar por recibido el tema del síndico Cornelio Benavides. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

6- Se conoce nota de fecha de fecha 23 de octubre de 2023, dirigida al Concejo Municipal de Esparza por la señora Margarita Delgado Arias, cédula Nº 601470465; que dice:

"Solicito muy atentamente al ente municipal el estudio correspondiente de calle municipal y lote del respectivo propietario en Marañonal la Carpintera primera entrada, dirección 100 este y 100 norte mano derecha, yo que la colle es muy angosta y frente de mi propiedad.

La municipalidad no debe de permitir que ningún propietario tome parte de vía pública como su propiedad" **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

Síndico Luis Pérez Palma: Sí, esta nota, la señora me la hizo llegar, ella está preocupada porque hicieron la calle, ella cree que hay un propietario que está invadiendo parte de esa calle. Ella está perjudicada a la hora de entrar, entonces quería que se la mandaran a Junta Vial para que ellos vayan a hacer el estudio y valoren esa problemática que tiene la señora.

SE ACUERDA: Dar por recibido el tema y se traslada copia de la nota a la Administración Municipal para que hagan la visitade campo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

7- Síndico Rafael Morera Guerrero: Lo mío es para una basura que se da todos los sábados y domingos en el puro centro de Esparza. La verdad que los establecimientos ahí alrededor creo que la municipalidad les había notificado para que sacaran la basura creo que eran los domingos en la tarde, pero ya varios días varios fines de semana se ve lo mismo que la sacan los sábados en la mañana o los viernes en la noche y ahí los sábados y los domingos hay basura por todos lados, llueve y lo que hace que la basura se va a los caños, puede que se taqueen los desagües. Sí, me gustaría que este honorable concejo tomara un acuerdo para volver a notificar a las personas que tienen locales ahí, porque tal vez los que están ahora no se dieron cuenta cuando se notificó, entonces como tal vez refrescarles la memoria de que de que saquen la basura en el debido tiempo, porque la verdad que hemos visto que el parque está demasiado lindo, demasiado limpio, los caños los empleados municipales lo mantienen demasiado bonito todo el centro de Esparza y todo el cantón, la verdad que darles un aplauso y ese es el lunarcito negro de todos los fines de semana, ahí recordemos que la gente va a hacer compras sábados, domingos porque entre semana muchos trabajan y mucha gente me ha dicho a mí sí que lástima que el centro de Esparza muy limpio y todo, pero que ese lunarcito negro, entonces para ver si la administración toma cartas

en el asunto, volver a notificar a las personas de los establecimientos a los alrededores, para que no suceda más eso.
Sr. Presidente Municipal: Muy bien, damos por recibida la problemática expuesta por el síndico y se traslada a la administración para que haga la verificación correspondiente.
SE ACUERDA: Dar por recibida la problemática expuesta por el síndico del Distrito Espíritu Santo y se traslada a la administración para que haga la verificación correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
8- Regidor suplente Kendall Silva Ramírez: Es una solicitud a la comisión de ambiente, comisión de obras, gestión vial y a la COMAD para ver si nos damos una vueltita allá por Mojoncito, más o menos 250 m suroeste del puente del ferrocarril hay unos árboles que están a punto de venirse encima de unas casas. Entonces sería bueno que fueran como comisión a darse una vueltita y a ver en qué se puede solucionar con esa población que tenemos ahí en Mojoncito, entonces es como una sugerencia, nada más si se puede mandar alguna de esas comisiones para ver si le podemos ayudar a la gente de ese sector. Muchas gracias.
Sr. Presidente Municipal: Sería a la comisión de emergencias, verdad?
Sr. Alcalde: Lástima que no lo había dicho antes porque hoy andaba el geólogo de la Comisión Nacional de Emergencia y hubiera visto algo si hubiera sido por alguna falla geológica y esos árboles estén en esas circunstancias, porque me imagino que puede ser que estén arrecostados a la quebrada y con las fuertes lluvias se haya lavado la parte del suelo y haya comprometido las raíces de los árboles. Pero bueno, al final el geólogo estuvo ahí, esperaré el informe y tal vez ellos hayan contemplado esa situación siendo propiamente en Mojoncito.
Sr. Presidente Municipal: Damos por recibido el asunto, entonces está siendo atendido por las autoridades municipales.

ARTÍCULO IV
Informes de Asesoría

1- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-180-2023 de fecha 17 de octubre de 2023; que dice:
"En atención al correo electrónico, enviado a mi despacho por la secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, donde se me pone en conocimiento del oficio N.º AL-CPEMUN-0535-2023, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Ericka Ugalde Camacho, Jefe de Área de las Comisiones Legislativas III, de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente del **PROYECTO DE LEY DE SIMPLIFICACIÓN DE LICENCIAS COMERCIALES, REFORMA DE LA LEY N.º 7794, CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998, Y SUS REFORMAS,** ambos contentivos en el **Expediente 23.639.** Me refiero al mismo de la siguiente forma:
SOBRE LOS MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY:
Las ciudades inteligentes es un concepto emergente que hace referencia a un tipo de desarrollo sostenible, con la capacidad de responder adecuadamente a las necesidades de los habitantes, tanto en el plano económico como en los aspectos sociales y ambientales. Algunos de sus principios básicos que hacen a una ciudad inteligente son: 1) su cultura emprendedora, 2) su movilidad urbana, 3) su accesibilidad (financiera y urbanística), 4) su resiliencia ambiental y 5) su transparencia para la co-gobernanza efectiva. Una ciudad "startup" es una ciudad en la cual la cultura, así como los marcos normativos y administrativos, facilitan y celebran el emprendimiento y la innovación. El hacer negocios se facilita lo que determina los ingresos y las oportunidades laborales de la ciudad, al permitir mayor competencia e innovación entre negocios. En estas ciudades cualquier persona puede abrir y hacer crecer un negocio de manera rápida, transparente y con mínimos recursos. Buscan eliminar barreras de entrada para atraer inversionistas e impulsar a nuevos

pequeños y medianos negocios. Al contrario, las ciudades que cuentan con regulaciones excesivas y procesos burocráticos que protegen intereses políticos clientelares, resultan en altos índices de corrupción y desempleo, condiciones laborales precarias monopolizados por pocas empresas.

Las instituciones públicas tienen el mandato legal de revisar los requisitos que les exigen a la ciudadanía a fin de eliminar aquellos que resulten innecesarios. Este deber que tiene el sector público está contemplado en el artículo 5 del reglamento a la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, N.º 8220. Al respecto, hemos analizado que las municipalidades cuentan con un papel crucial, dado a que son el único ente que está presente en dos procedimientos para establecer un negocio en nuestro país, siendo el primero y uno de los últimos de este proceso. Así lo muestra el MEIC en la siguiente infografía:



Fuente: Facebook del MEIC

El actual artículo 79 del Código Municipal, se puede concluir que las patentes tienen dos contenidos fundamentales: **a)** Es necesaria una autorización otorgada por la municipalidad, para realizar cualquier actividad económica. Esto implica que la potestad de conceder la autorización mediante una patente o licencia comercial radica en la corporación municipal. Esta es la que dice si una persona puede o no elaborar una actividad económica, así mismo la entidad municipal es la que indica si esta es posible establecerse o no dentro de la jurisdicción del municipio. **b)** El otro contenido es el del impuesto que debe pagarse mientras dure la actividad realizándose, o durante el tiempo en que se haya tenido la licencia, aunque la actividad no se haya realizado. Es correcto que el impuesto debe pagarse por todo el tiempo que la actividad se haya ejercido, mas no parece razonable, que durante el tiempo en que no se haya ejercido, deba pagarse dicho impuesto. De ahí las reformas introducidas al mencionado artículo.

El artículo 80 propone que la municipalidad de inmediato emita un comprobante de dicha inscripción, si el interesado cumpliere con la normativa vigente y normas de ordenamiento territorial aplicables al cantón. Además, se dispone que de no proceder con el otorgamiento de la inscripción surge el derecho del interesado para obtener una respuesta con las omisiones o correcciones a efectuar, se estima que diez días son suficientes para que el interesado aporte los documentos que fueron prevenidos y sobre esto se resolverá en definitiva por parte de la administración municipal en solo cinco días hábiles.

En relación con la reforma al artículo 81 propuesto, se establece que la municipalidad podrá hacer visitas a partir del momento que se realice la inscripción, con el fin de verificar que la actividad se efectúa es conforme a la inscripción respectiva; además, se crea el apercibimiento en caso de incumplimiento de requisitos, así como su eventual cancelación en caso de no cumplir con los requerimientos. A este artículo se propone reformar el artículo “81 bis”, facultando a los concejos municipales para que puedan reglamentar la tramitación de arreglos de pago con los contribuyentes, de esta manera facilitar salir adelante con sus iniciativas. A este mismo artículo adicionamos el artículo 81 ter, en el cual se establece que la oficina municipal encargada del trámite de inscripción de actividades lucrativas, en aplicación de la Ley N.º 8220, Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, de 4 de abril de 2002, y sus reformas, requerirá a las demás dependencias municipales u otras instituciones públicas, la información correspondiente que ya cuente evitando gestiones adicionales para los usuarios.

Finalmente, la adición al artículo 74, se provee que vía reglamento las municipalidades dispongan de un sistema digital de ventanilla única para los servicios municipales, promoviendo a los gobiernos locales a facilitar por la vía telemática o tecnológica más adecuada, proporcionar la información para los usuarios requirentes de esta.

ALCANCES DEL PROYECTO DE LEY

La iniciativa contiene 3 artículos y un transitorio; el objetivo es el de realizar reformas al Código Municipal que permitan simplificar el trámite de las licencias comerciales y agilizar el funcionamiento de actividades lucrativas para obtener licencias municipales. El artículo dispone literalmente lo siguiente:

- ***"ARTÍCULO 1-*** *Refórmese adicionando un último párrafo al artículo 74 del Código Municipal, Ley N.º 7794, de 30 de abril de 1998, y sus reformas, que se leerá de la siguiente manera:*

  Artículo 74-

  […] Este procurará establecer y desarrollar un sistema digital de ventanilla única de los servicios municipales, por el medio tecnológico que pueda disponer, para unificar y centralizar los procesos administrativos de agilización de trámites, en donde participen los diferentes departamentos municipales e instituciones públicas. Este sistema debe permitir el acceso telemático o cualquier otro medio tecnológico apropiado para la obtención de información existente en la municipalidad e instituciones públicas referente a los diferentes trámites sobre los servicios municipales que debe resolver. Para ello, estas deben realizar una utilización eficiente de los medios informáticos, de manera que se facilite a los usuarios del municipio, la presentación de sus gestiones y las respuestas a estas.
- ***ARTÍCULO 2-*** *Refórmense los artículos 79, 80, 81 y 81 bis del Código Municipal, Ley N.º 7794, de 30 de abril de 1998, y sus reformas, para que en adelante se lean así:*

  Artículo 79- *Las personas que deseen ejercer una actividad lucrativa, se registrarán llenando una fórmula elaborada por la municipalidad, con los datos del solicitante, así como de la actividad a desarrollar, aportando los requisitos indicados por el reglamento que emita al efecto cada municipalidad, y sufragando el correspondiente impuesto. Este será cancelado mientras se ejerza la actividad lucrativa y dejará de hacerlo si el interesado comunica por escrito que la actividad no ha iniciado o ha cesado.*

  Artículo 80- *La municipalidad emitirá de inmediato al interesado, el comprobante de inscripción, si este cumpliera lo indicado en el artículo anterior y la actividad no sea contraria con las normas de ordenamiento territorial aplicables en el cantón, si existieran. En caso contrario, en ese mismo momento indicará al interesado los defectos de la solicitud, la omisión de requisitos, errores e información necesaria, y dará por única vez un plazo de diez días hábiles para que cumpla con lo aquí prevenido. Vencido este plazo se procederá a resolver lo que corresponda en los cinco días hábiles siguientes, de lo cual se comunicará por escrito al interesado a través del medio que haya señalado.*

  Artículo 81- *A partir del momento en que se entregue el comprobante de inscripción, la municipalidad podrá hacer visitas para verificar que la actividad se realice conforme a lo indicado en el artículo 79. En caso de detectar cualquier incumplimiento, conferirá un plazo de diez días hábiles para el cumplimiento de los requisitos, y en defecto de ello se procede a la cancelación de dicha inscripción, previa comunicación escrita de lo resuelto al interesado.*

  Artículo 81 bis- *Los concejos municipales quedan autorizados para reglamentar los arreglos de pago que convenga la municipalidad con los obligados de este impuesto.*
- ***ARTÍCULO 3-*** *Se adiciona un artículo 81 ter al Código Municipal, Ley N.º 7794, de 30 de abril de 1998 y sus reformas, que se leerá de la siguiente manera:*

  Artículo 81 ter- *La oficina municipal encargada del trámite de inscripción y monitoreo de actividades lucrativas, en aplicación de la Ley N.º 8220, requerirá las demás dependencias municipales u otras instituciones públicas, la información correspondiente a los requisitos que ya existan para este tipo de gestiones, sin costo*

para los usuarios. Es obligación de estas, proporcionar dicha información por los medios tecnológicos más apropiados. Si esta es insuficiente, el interesado atenderá lo que corresponda.

- ***TRANSITORIO ÚNICO-*** *Lo dispuesto en la presente ley empezará a regir dieciocho meses después de su publicación. Las municipalidades tendrán este periodo para reglamentar lo correspondiente, así como socializar y dar a conocer las disposiciones y alcances de la presente ley.*
- *Rige a partir de su publicación".*

Por todo lo indicado considera esta Gestión Jurídica que esta iniciativa es similar al proyecto de ley denominado "Ley de Reforma a la Ley N.º 7794 y sus reformas, Código Municipal", el cual estaba conformado en el expediente legislativo N.º 19.913; en ese sentido, ambas iniciativas si bien es cierto presentan una motivación más que entendible; con la aprobación se podrían estar presentando roces constitucionales ya que se estaría vulnerando la autonomía municipal regulada por nuestra Constitución Política, lo anterior en virtud de que es a cada uno de los Gobiernos Locales a los que les corresponde proponer todo lo concerniente a la regulación de las actividades lucrativas dentro de su territorio, lo cual se realiza por medio de leyes especiales para cada uno de los cantones del país, que efectivamente son aprobadas por la Asamblea Legislativa, pero que su iniciativa es única y exclusiva de cada Concejo Municipal." **Hasta aquí la transcripción del informe.**

SE ACUERDA: Dar por recibido el informe GJCME-180-2023 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se opone al Proyecto de Ley, expediente 23.639 y se traslada al Área de las Comisiones Legislativas III, de la Asamblea Legislativa. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

2- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-181-2023 de fecha 19 de octubre de 2023; que dice:

"Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado y principalmente de la Administración Municipal, sobre la publicación del **Ministerio de Hacienda**; referente a la ***ACTUALIZACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD, RESGUARDO Y MONITOREO, PARA EL USO DEL SISTEMA DIGITAL UNIFICADO.***

En virtud de lo anterior, y siendo que esta herramienta es de aplicación para todos los diferentes usuarios del SICOP, adjunto al presente informe, una copia de esta publicación efectuada en **la Gaceta número 193**, del día **jueves 19 de octubre del 2023**, para que sean trasladados a la Administración Municipal." **Hasta aquí la transcripción del informe.**

SE ACUERDA: Dar por recibido el informe GJCME-181-2023 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, y se traslada copia a la Administración. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

3- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-182-2023 de fecha 19 de octubre de 2023; que dice:

"En atención al correo electrónico, enviado a mi despacho por la secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, donde se me pone en conocimiento del oficio N.º AL-CE23120- 0257 -2023, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Nancy Vílchez Obando, Jefa de Área de las Comisiones Legislativas V, de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente del **PROYECTO DE LEY DE REFORMA DE LA LEY DE CREACIÓN DEL FONDO DE APOYO PARA LA EDUCACIÓN TÉCNICA DEL PUNTARENENSE, N.º 7667, DE 5 DE MAYO DE 1997 Y SUS REFORMAS SIMPLIFICACIÓN DE LICENCIAS COMERCIALES,** ambos contentivos en el **Expediente 23.580.** Me refiero al mismo de la siguiente forma:

SOBRE LOS MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY:

La provincia de Puntarenas alberga 13 cantones, que presentan desigualdades

socioeconómicas muy marcadas con respecto al resto del país, estos problemas establecen límites para poder acceder a la educación, y a empleos en el sector formal de la economía y producen la exclusión de las minorías étnicas que se encuentran en el territorio puntarenense. En referencia a las desigualdades socioeconómicas, Kliksberg (2005, pág. 421) plantea que el "*escenario de desigualdades agudas, persistentes, y de enorme incidencia en el aumento de la pobreza, en las dificultades para un crecimiento sostenido, y de gran influencia en las carencias que afligen la vida diaria de la mayor parte de la población es el que genera sufrimiento social en gran escala y dificultades importantes para la gobernabilidad democrática*."

La pobreza y el desempleo son flagelos que arremeten constantemente en la economía nacional, pero que han encontrado asideros de desarrollo y crecimiento en lugares específicos del país tales como las costas y las zonas rurales, ya que es ahí donde se puede encontrar el efecto más profundo en la falta de capacitación y educación, lo anterior impide que las personas se puedan vincular a un mejor puesto de trabajo y obtener mejores ingresos, esto lo expresa la Encuestas Nacional de Hogares de julio del año 2021 en su página 8, en la que hace referencia a que "el ingreso promedio de los hogares aumenta significativamente únicamente en la zona urbana (13,3 %), en tanto en la zona rural no hay un cambio significativo respecto al 2020", el fenómeno se presenta en el ingreso promedio per cápita.

Cuadro 1

Costa Rica. Ingreso neto promedio por hogar, ingreso per cápita del hogar y variaciones por zona según fuente de ingreso, julio 2020 y julio 2021
(En colones corrientes)

Fuente de ingreso	2020		2021		Variación	
	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural
Ingreso total del hogar	**987 435**	**640 997**	**1 119 073**	**651 511**	**13,3**	**1,6**
Ingreso por trabajo	735 786	487 958	872 696	521 916	18,6	7,0
Ingreso por salario 1/	628 227	381 246	710 882	411 397	13,2	7,9
Ingreso autónomo 1/	107 559	106 712	161 815	110 519	50,4	3,6
Ingreso renta de la propiedad 1/	47 579	22 963	67 506	27 851	41,9	21,3
Subsidios estatales y becas	42 691	57 356	15 052	27 891	-64,7	-51,4
Otras transferencias 2/	161 379	72 720	163 819	73 854	1,5	1,6
Ingreso total per cápita	**362 109**	**232 870**	**426 522**	**239 525**	**17,8**	**2,9**
Ingreso por trabajo	255 553	170 242	312 560	182 185	22,3	7,0
Ingreso por salario 1/	217 237	133 649	251 125	143 227	15,6	7,2
Ingreso autónomo 1/	38 316	36 593	61 435	38 958	60,3	6,5
Ingreso renta de la propiedad 1/	21 546	9 403	31 561	12 604	46,5	34,0
Subsidios estatales y becas	14 469	19 468	5 225	9 801	-63,9	-49,7
Otras transferencias 2/	70 541	33 757	77 176	34 935	9,4	3,5

1/ Ingreso con imputación de valores no declarados y con ajuste por subdeclaración.
2/ Ingreso con imputación de valores no declarados; incluye transferencias no monetarias.
Fuente: INEC-Costa Rica. Encuesta Nacional de Hogares, 2020 y 2021.

Juan Diego Trejos Solórzano presenta en el artículo "*El combate a la pobreza y la desigualdad en Costa Rica:* ***avances, retrocesos, lecciones y propuestas de política***" aquellas políticas que los gobiernos durante los últimos decenios y como están han afectado la realidad económica y social de la actualidad, donde se hace notar el rezago de la educación secundaria "***el país se ha rezagado en el ámbito de la educación secundaria, rezago que proviene de la crisis de la década de los ochenta. Para 1980, la tasa bruta de matrícula en secundaria era del 60%, con la crisis de inicios de los ochenta, redujo el acceso al 50% en 1985 y se requirieron 15 años para volver al 60% de escolaridad (2000). Esta reducción de la cobertura se produjo sin mayores cambios en la eficiencia interna del sistema (deserción y repetición), que era limitada, de modo que solo cerca del 30% de los jóvenes lograban completar la secundaria***", lo anterior hace notar la problemática educativa que se acrecienta en las zonas rurales y en las zonas costeras, y como esto dispara los indicadores de desigualdad y aumentan la pobreza. El no contar con la misma oportunidad de acceso a la educación es real, existen elementos limitantes que revelan que *"la educación superior costarricense se caracteriza por tener una presencia territorial limitada, donde las instituciones encargadas de la oferta académica se ubican principalmente en la zona urbana de la región Central. El 88,4% de la población de nivel universitario es principalmente urbana, donde en su mayoría se ubican en la región Central (78,7%)*". (PEN, 2013d).

Cuadro 2

Costa Rica. Coeficiente de Gini per cápita[1/] por zona según año, julio 2010 - 2021

Año	Total país	Zona	
		Urbana	Rural
2010	0,507	0,491	0,507
2011	0,515	0,503	0,493
2012	0,515	0,502	0,497
2013	0,522	0,509	0,493
2014	0,516	0,501	0,508
2015	0,516	0,501	0,520
2016	0,521	0,509	0,502
2017	0,514	0,505	0,489
2018	0,514	0,503	0,493
2019	0,514	0,508	0,484
2020	0,519	0,516	0,491
2021	0,524	0,519	0,485

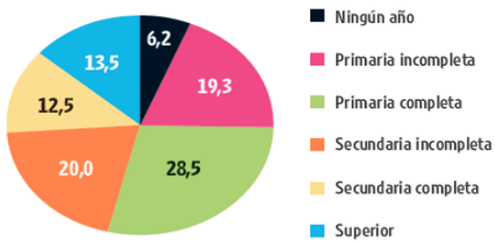
1/ Para este cálculo las personas son ordenadas ascendentemente según el ingreso per cápita del hogar y se acumula dicho ingreso.
Fuente: INEC-Costa Rica. Encuesta Nacional de Hogares, 2010 - 2021.

La desigualdad se presenta en la zona rural con un comportamiento mayor que en la zona urbana, de acuerdo con lo que expresa el ENAHO 2021 en el coeficiente de Gini per cápita para los años del 2010 al 2021, y hace notar que la zona urbana presenta un nivel de concentración de ingreso mayor que la rural, con valores de 0,519 y 0,485 respectivamente, con esto es más difícil el acceso a la educación y otros servicios para la población rural que para la urbana.

El Programa Estado de la Nación, en los indicadores cantonales presentados según Censos Nacionales de Población y Vivienda de los años 2000 al 2011, muestra los resultados que se obtuvieron en la provincia de Puntarenas, los cuales hacen notar que existen grandes problemas educativos que se hacen más profundos conforme el nivel educativo aumenta, siendo que la secundaria completa alcanza un 12,5% y los estudios superiores solo el 13,5%, esto aporta la información suficiente para poder realizar un marco comparativo entre la provincia y las provincias que están dentro del GAM.

Gráfico 1

Nivel educativo de la población



Fuente: Estado de la Nación en los indicadores Cantonales

Los niveles de educación alcanzados por la fuerza de trabajo de la provincia de Puntarenas revelan que existe una mayor diferenciación regional con respecto al gran área metropolitana (GAM), donde se presentan importantes asimetrías en contra de las regiones periféricas y en específico a las áreas rurales. Se pueden establecer las diferencias de acceso a la educación e incorporación a la fuerza laboral mientras que solo el 7,1% de los trabajadores activos de la Región Central no ha completado la primaria, en la Región Pacífico Central es un 12,1% y en la Región Brunca es de 14,9%, esta situación se agrava conforme se aumenta el perfil educativo se incrementa la brecha, siendo que por educación superior completa en la Región Central es de 23,5% en la Región Pacífico Central es de 13,5% y de la Región Brunca es de 13,9%, lo cual promediado entre las dos regiones es del 13,7%, lo que hace notar que la provincia de Puntarenas tiene una fuerza laboral poco capacitada y por ende con mínimas oportunidades laborales.

Cuadro 3

Distribución porcentual de la PEA por nivel de instrucción y región de planificación, 2010

Nivel de Instrucción	Región Central	Región Chorotega	Región Pacífico Central	Región Brunca	Región Huetar Atlantica	Región Huetar Norte	Costa Rica
Sin nivel de instrucción	2.0%	3.1%	3.5%	3.7%	4.9%	8.0%	2.8%
Primaria incompleta	7.1%	14.2%	12.1%	14.9%	19.6%	19.8%	9.9%
Primaria completa	26.4%	32.9%	29.5%	35.3%	33.8%	31.9%	28.4%
Secundaria académica incompleta	19.0%	17.5%	22.1%	15.5%	18.4%	15.3%	18.7%
Secundaria académica completa	16.3%	13.3%	13.0%	11.8%	10.0%	8.7%	14.8%
Secundaria técnica incompleta	0.4%	0.4%	1.5%	0.8%	0.9%	1.3%	0.6%
Secundaria técnica completa	2.2%	1.7%	2.7%	2.2%	1.9%	2.3%	2.2%
Educación superior de pregrado y grado	23.5%	15.6%	13.5%	13.9%	9.2%	11.9%	20.1%
Educación superior de posgrado	3.1%	1.3%	2.0%	2.0%	1.3%	0.7%	2.6%
Total	**100.0%**	**100.0%**	**100.0%**	**100.0%**	**100.0%**	**100.0%**	**100.0%**

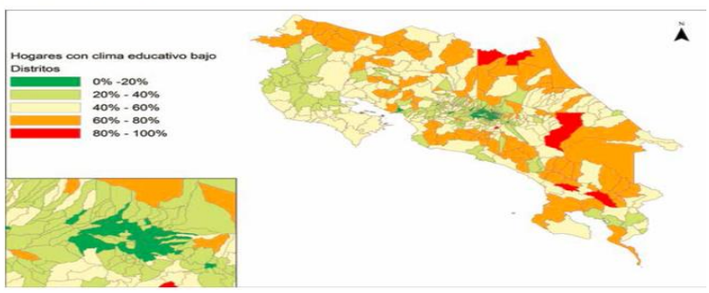
Fuente: ENAHO, 2010.

En el siguiente mapa de distritos de Costa Rica se puede determinar que en la extensión de la provincia de Puntarenas existe una distribución de hogares con clima educativo bajo en los que el promedio de hogares se encuentra sobre el 40% a un 60% y hasta un 80% a un 100%, demostrando que existe una problemática educativa, que se intensifica en los distritos del Pacífico Sur.

Se puede establecer, según el mapa de hogares con al menos una carencia, como existe una relación directa entre el nivel educativo y la pobreza, ya que en el mapa anterior lo que se analizó fue la variable educativa y como se puede ver que la tendencia es que la pobreza en el territorio se comporta de manera semejante a las carencias educativas.

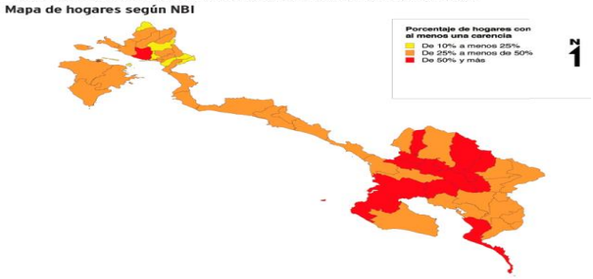
Figura 1

Porcentaje de hogares con clima educativo bajo, según distritos. 2011



Fuente: Estado de la Nación en los indicadores Cantonales

Mapa de hogares según NBI



Es importante señalar que la provincia de Puntarenas presenta información estadística que muestra la particularidad de cómo se comporta la pobreza según región y zona en función de pobreza total y pobreza extrema, al tomar como horizonte de investigación el periodo del año 2003 al año 2013, del análisis de esta información se puede concluir que en las zonas urbanas y rurales la pobreza ha aumentado y que en relación con otras regiones, tanto la Región Pacífico Central como la Brunca, obtienen altos rubros en comparación con otras regiones que se analizan, siendo la Región Brunca, en la cual se encuentran los cantones de Osa, Corredores, Buenos Aires, Coto Brus y Golfito, con la excepción que toma en cuenta Pérez Zeledón que pertenece a la provincia de San José, por lo que se puede concluir que la Región Brunca es la más pobre del país, lo que coloca a la provincia de Puntarenas con las regiones con mayor índice de pobreza para el total de hogares pobres por región.

Cuadro 4

Índices de pobreza para el total de hogares pobres
Por región de planificación
Julio 2014

Índices de pobreza	Región de planificación					
	Central	Chorotega	Pacífico Central	Brunca	Huetar Caribe	Huetar Norte
Incidencia de la pobreza	17,2	33,2	29,5	36,2	28,2	26,8
Brecha de pobreza	6,4	14,5	11,8	14,7	10,9	11,2
Severidad de la pobreza	3,6	8,9	6,9	8,6	6,4	6,9

Fuente: INEC, Encuesta Nacional de Hogares, 2014.

Un análisis de la pobreza total y extrema combinando regiones y zonas puso de manifiesto la diversidad en la composición de lo urbano y lo rural a lo interno de cada región, así como en la afectación de la pobreza. En general, en 2013 la incidencia fue mayor en las zonas rurales (excepto en la región Pacífico Central), la brecha de lo rural con respecto a lo urbano fue amplia en algunas regiones.

El comportamiento de la pobreza y su distribución porcentual de los hogares en el comparativo del año 2019 al 2020, según los datos obtenidos del ENAHO 2019-2020 muestra un crecimiento de la pobreza no extrema y pobreza extrema de la Región Pacífico Central, con un aumento de un 2.6 en la pobreza no extrema y un 1.8 en la pobreza extrema.

Cuadro 6

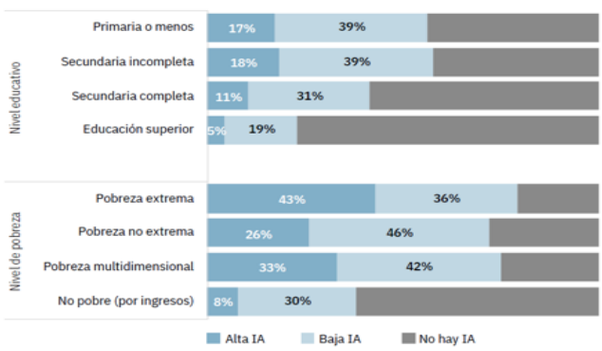
Costa Rica. Distribución porcentual de los hogares
Por año y nivel de pobreza LP
Según zona y región de planificación, julio 2019 y julio 2020
Julio 2020

Zona y región de planificación	2019					2020				
	Total	No pobres	Pobres			Total	No pobres	Pobres		
			Total	Pobreza no extrema	Pobreza extrema			Total	Pobreza no extrema	Pobreza extrema
Total	**100,0**	**79,0**	**21,0**	**15,1**	**5,8**	**100,0**	**73,8**	**26,2**	**19,1**	**7,0**
Zona										
Urbana	100,0	80,2	19,8	14,3	5,4	100,0	73,6	26,4	19,5	6,9
Rural	100,0	75,8	24,2	17,2	6,9	100,0	74,5	25,5	18,2	7,3
Región de planificación										
Central	100,0	83,0	17,0	12,7	4,3	100,0	76,3	23,7	17,7	6,0
Chorotega	100,0	79,7	20,3	14,8	5,4	100,0	68,3	31,7	22,8	9,0
Pacífico Central	100,0	70,2	29,8	**20,7**	**9,1**	100,0	65,3	34,7	**23,4**	**11,3**
Brunca	100,0	69,7	30,3	21,1	9,2	100,0	73,5	26,5	20,6	5,9
Huetar Caribe	100,0	70,8	29,2	20,3	8,9	100,0	70,2	29,8	21,6	8,2
Huetar Norte	100,0	72,4	27,6	18,7	8,9	100,0	71,4	28,6	18,8	9,8

Fuente: INEC-Costa Rica. Encuesta Nacional de Hogares, 2019 y 2020.

Gráfico 2

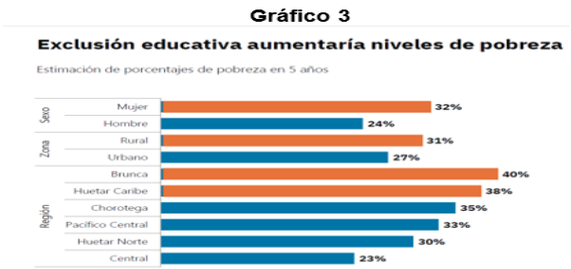
Distribución de los hogares por nivel educativo y pobreza, según condición de inseguridad alimentaria (IA). 2020



Fuente: Octavo Informe del Estado de la Educación

Es importante identificar que el nivel educativo y la pobreza tienen una alta incidencia en la calidad de vida y las oportunidades de los individuos, ya que los introduce a inseguridad alimentaria como resultado de la "*confluencia de factores económicos, demográficos, culturales, sociales y políticos, y que ha derivado en una situación compleja de indefensión, pobreza y creciente vulnerabilidad social*" (A. Castro y M. Camberos, 2015), por lo que los niveles de desigualdad con que se cuenta en la provincia crea exclusión de la educación, con esto la región con mayor exclusión educativa es la Región Brunca con un 40%, de conformidad con lo expresado por el Octavo Informe del Estado de la Educación de 2021; lo anterior, incrementa el riesgo a la pobreza como consecuencia de la exclusión educativa en la población de la provincia de Puntarenas.

Gráfico 3



Fuente: Octavo Informe del Estado de la Educación

La Pandemia del covid-19 golpeó fuertemente las economías internacionales, debido a la incertidumbre respecto al impacto en salud en la población mundial, lo que provocó cambios en la economía mundial y estructura de producción y comercio internacional, "*en mayo del año 2020 el volumen del comercio mundial de bienes cayó un 17,7% con respecto al mismo mes de 2019*" (Cepal, 2021), en la economía nacional los "*impactos se dan en el sector económico, sobre todo en el área de importaciones y exportaciones del país, y abarcan problemas logísticos*" (Ruiz, 2020); lo anterior tiene sus resultados en "*un crecimiento de la tasa de desempleo y de subempleo en el país producto de la pandemia COVID-19*" (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 2020), lo que conllevó a implementar el teletrabajo como solución para evitar contagios. Con esto Costa Rica se convirtió uno de los países de Latinoamérica con mayor descarga de aplicaciones para teletrabajo, se tienen que los datos de la Encuesta Continua de Empleo muestran que la "*proporción de ocupados en teletrabajo pasó de un 1,6% de los ocupados en el primer trimestre, a un 15,6% y 16,1% en el segundo y tercer trimestre respectivamente*" ENAHO 2020. El contexto introdujo la demanda de carreras técnicas y superiores en las llamadas STEM, son aquellas carreras vinculadas estrechamente relacionadas con las siguientes disciplinas del conocimiento: Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas, según señala Claudio Mora, investigador IICE-UCR. "*El país está experimentando procesos de digitalización y automatización, justificado por el crecimiento en los grupos de economía digital y manufactura de alta tecnología, y una mayor ocupación en puestos asociados a nuevas tecnologías e información, así como comunicación*"; los resultados del estudio aportan datos que las personas que poseen un título profesional técnico y superior tienen una menor probabilidad de quedar desempleadas frente a aquellas que solo tienen educación secundaria, por lo que el secretario ejecutivo de Conape el señor Efraín Miranda expresa que, "*es importante continuar fomentando la formación profesional en el país, principalmente en las carreras con más demanda*" (Semanario Universidad, 2021). De acuerdo con Marianela Núñez, rectora de la universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología el Foro Económico Global expone que "*las carreras declaradas como carreras del futuro brindan una mayor oportunidad en el mercado laboral e internacional*", por lo que se tiene una gran oportunidad en crear educación y acceso a mercados con salarios más competitivos para las personas.

En Costa Rica según Cinde "*las carreras STEM generaron 12.961 nuevos empleos (solamente en el 2018), en empresas multinacionales y para el período 2018-2022, estas organizaciones abrirán aproximadamente 35 mil nuevos puestos de trabajo*"; además de crear una mayor empleabilidad nacional las carreras STEM permiten el romper desigualdades de género y crear acceso a las mujeres tanto de las zonas urbanas como de las rurales, ya que lo que señala el observatorio Laboral de Profesiones del Conare. Las mujeres graduadas en carreras STEM tienen una empleabilidad del 97%, también "*las carreras STEM proporcionan a sus egresados conocimientos, competencias y habilidades que son demandados por la sociedad, buscamos cada vez hacer una invitación a las mujeres a desarrollarse más en estas carreras*". Lo anteriormente expresado por Claudia Madrizova, Vicerrectora de vida estudiantil y servicios académicos del TEC, Costa Rica en noviembre del 2021.

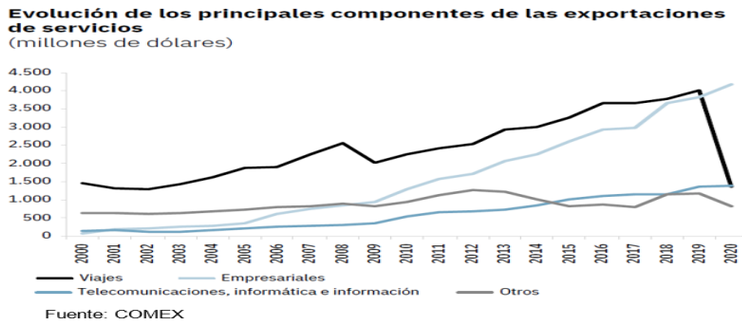
La pandemia del covid-19 produjo una aceleración exponencial en las necesidades de profesionales en las áreas y carreras STEM, lo que expresa Luis Carlotti CEO de Cisco

Costa Rica: "*El mundo se está transformando, existe una transformación digital, todo está pasando de lo físico a lo digital y hay una brecha importante entre lo que hay y lo que necesita, entre lo que se está formando en las universidades y colegios y lo que se necesita*". Es precisamente que los procesos educativos que se desarrollen en Costa Rica deben reforzar sus esfuerzos para generar más profesionales en las áreas de STEM, es lo recomendado por el Instituto de Investigación en Ciencias Económicas de la Universidad de Costa Rica en su estudio para la Comisión Nacional de Préstamos para la Educación (Conape).

El teletrabajo y las carreras STEM crean una posibilidad para el desarrollo de las zonas rurales y costeras de nuestro país y específicamente en la provincia de Puntarenas, ya que "*la nueva normalidad posiblemente implique cambios permanentes en las relaciones laborales y formas de empleo*" (Estado de la Nación, pag.313). Lo anterior, hace necesario el desarrollar flexibilidad laboral, el adaptar y adoptar nuevas formas con mayor eficiencia y eficacia para trabajar y permite el acceso al mercado laboral nacional e internacional, con esto se abre la probabilidad de capacitar a la población puntarenense en educación técnica certificable en idiomas y en carreras STEM. El incrementar la fuerza de trabajo nacional en estas nuevas disciplinas del conocimiento (carreras STEM) permite el incrementar y mejorar la producción nacional, porque el: "sector *que desencadenó el crecimiento de las exportaciones son los servicios corporativos y de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) que abarcaron el 68% de las exportaciones totales de servicios de Costa Rica al tercer trimestre de 2020, lo que representa una variación absoluta de US $211 millones al mismo período de 2019*" (CINDE, 2021).

De acuerdo con Comex para el año 2021 se tiene los siguientes resultados: "*las exportaciones de servicios al III trimestre del año anterior presentan un incremento de 6%, llegando a la suma de $6.451 millones, $369 millones más que el mismo periodo del 2020. Al analizar los datos excluyendo la categoría de viajes, el crecimiento es de un 9%. Esta recuperación de los servicios se atribuye al buen desempeño de servicios intensivos en conocimiento tales como los empresariales, tecnologías de información y comunicación, así como los de transformación; los cuales han tenido un crecimiento promedio anual 2019-2021 (III trimestre) de 4%, 11% y 54%, respectivamente. Esto está compensando la disminución que la categoría de viajes experimenta debido a la crisis por la pandemia*" (COMEX, 2021).

Gráfico 4

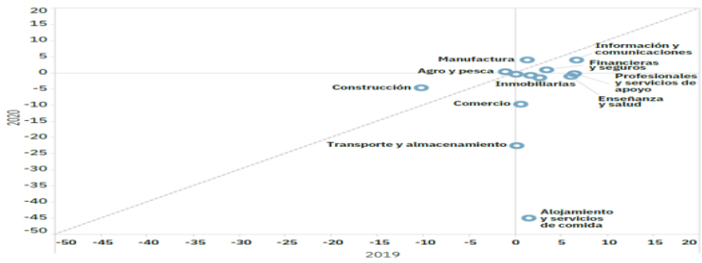


Fuente: COMEX

Uno de los puntos importantes a valorar es la evolución que se ha dado en la economía, en función de la política económica y los planes estratégicos gubernamentales que, da como resultado una transformación en la composición de las actividades productiva. Este cambio hace notar la necesidad de dotar a la población de educación necesaria y suficiente para satisfacer la demanda de los servicios y las empresas que se establezcan en zonas francas y de la oferta de puestos en carreras STEM e idiomas certificados en puestos teletrabajables. La demanda de carreras STEM ha tenido un incremento a nivel mundial y en el país las telecomunicaciones y en los servicios de apoyo, lo que hace notar la importancia de un cambio de modelo de producción nacional y las oportunidades que existen en el mercado nacional e internacional en estas actividades.

Gráfico 5

Tasa de crecimiento de la producción, según rama de actividad. 2019 y 2020
(porcentajes)

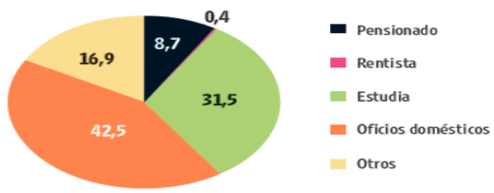


Fuente: Comex

Se hace claro que la nueva economía está en busca de nuevos perfiles de profesionales y de recurso humano capacitado a nivel técnico y que se encuentre certificado en carreras STEM e idiomas, pero la realidad es que existe una gran brecha de desigualdad, ya que las empresas se instalan en las provincias que se encuentran en el GAM, esto por la oferta de capital humano capacitado que es capaz de satisfacer la demanda, la nueva economía y sus diferentes sectores económicos que ofrecen una oportunidad laboral no se instalan en las áreas rurales ni en las provincias costeras, ya que aducen falta de condiciones y falta de mano de obra capacitada, por lo que la composición de la población fuera de la fuerza de trabajo en la provincia de Puntarenas es un 42,5% se dedica a servicios domésticos y el 31,5% estudia.

Gráfico 6

Población fuera de la fuerza de trabajo
(12 años y más)



Fuente: Estado de la Nación en los indicadores Cantonales

El análisis que se puede desprender de la información estadística y de los planes estratégicos gubernamentales con respecto a la nueva economía permiten concluir la gran problemática laboral que golpea a la provincia de Puntarenas y de la gran necesidad de oportunidades que enfrentan su población. La provincia de Puntarenas presenta datos e información estadística que justifican la creación de la Ley 7667, “CREACION DEL FONDO DE APOYO PARA LA EDUCACION SUPERIOR Y TECNICA DEL PUNTARENENSE” y fundamentan la importancia de poder darle mejora, desarrollo y actualización a los objetivos y alcances que esta ley presenta, ya que desde que se da la publicación de esta ley por medio de la Gaceta 84, de lunes 5 de mayo de 1997, se ha producido un esfuerzo para que el Fondo de Apoyo para la Educación Superior y Técnica del Puntarenense pueda aportar a mejorar los índices de pobreza y desempleo en la provincia de Puntarenas.

Durante la vida jurídica y operativa que ha permitido al Fondo trabajar, se han obtenido resultados que permiten determinar la efectividad y el alcance de la ley, en mejora de la incidencia sobre la pobreza y el desempleo para aquellas personas que han podido tener acceso a una beca o a un préstamo educativo que brinda la institución, pero al mismo tiempo se hace necesario poder reformar y fortalecer el Fondo en áreas en las cuales la ley presenta falencias, que podrían impedir la sana y eficiente operación en el futuro, y que el impacto que pudiese tener la entidad en la población beneficiaria podría ser mayor para brindar oportunidades de estudio y empleabilidad a los habitantes de la provincia de Puntarenas. Desde sus inicios la ley, y en específico el Fondo, ha tenido que luchar para poder existir y operar para traer beneficios a la población puntarenense, ya que, aunque la ley nace en el año 1997, es hasta el año 2006 que se logra obtener las condiciones jurídicas para poder operar, al inscribirse en el registro público, luego el reto fue el recibir los recursos que la ley indicaba en el artículo 14 y en el transitorio I, con respecto al artículo 14, inciso b), indicaba que Judesur debía asignar el 10% de sus ingresos, pero fue derogado por el artículo 2 de la Ley 8036, de 19 de octubre de 2000, y se hace importante indicar que nunca se obtuvieron

dineros de Judesur para el Fondo; y el monto establecido para que el Incop aporte recursos para establecer un capital semilla, se tuvo que llevar a litigio para que la Sala Constitucional, mediante resolución N.º 2005-6906, de las catorce horas con cincuenta y nueve minutos de dos de junio de dos mil cinco, la cual declaró con lugar el recurso de amparo, ordenándole al Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico girar los recursos pertinentes a la Ley 7667, así como al pago de las costas y los daños y perjuicios causados, lo que ha dado como resultado una lucha constante por obtener los recursos suficientes y constantes para cumplir con los objetivos que la ley le concede al Fondo de Apoyo para la Educación Superior y Técnica del Puntarenense. El 25 de agosto del 2006 el Incop hace su primer aporte económico a Faesutp, pero se tuvo que continuar la lucha por obtener los fondos, al 16 de abril de 2008 la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, en resolución de las nueve horas cincuenta y cinco minutos del treinta y uno de julio del dos mil doce, declaró con lugar la demanda promovida por Faesutp mediante resolución de segunda instancia, para que se definieran los extremos no liquidados establecidos en la Ley 7667.

La ley, en su génesis, y en el espíritu del legislador, concibieron el dotar de recursos para el desarrollo de los programas de becas y prestamos educativos, la realidad hace entrar en conciencia de que las necesidades y los problemas son muchos y los recursos limitados, es imperativo el lograr reformar la Ley N.º 7667, y proveerle de mayores fuentes de recursos y de asegurar la existencia y operación en el futuro para la institución y que esta pueda contribuir a las nuevas generaciones de oportunidades y de esperanza por medio del estudio, el empleo y un salario de calidad. La Ley 7667, por medio del Fondo de Apoyo para la Educación Superior y Técnica del Puntarenense, tiene como principales logros el haber podido adjudicar 665 préstamos educativos, los cuales representan un monto desembolsado de ₡1.769.205.120,07, se cumple con los objetivos y contenidos de la ley al poder dar oportunidades de educación superior y técnica a la población puntarenense. Además, se logró otorgar 128 becas en los distritos más pobres del país, y que se encuentran en la provincia de Puntarenas.

Cuadro 7

Grado Académico	Cantidad	Monto
Curso corto	1	400.000,00
Técnico	7	15.763.229,39
Diplomado	11	21.492.561,50
Profesorado	3	4.184.432,00
Bachillerato	142	355.350.631,30
Licenciatura	437	1.242.760.974,85
Maestría	60	112.116.795,03
Doctorado	4	17.136.496,00
Totales	**665**	**1.769.205.120,07**

Fuente: Elaboración propia

Cuadro 8

Resumen distribución de becas por carreras

Resumen Distribución de Becas por Carreras	
Cantidad	**Carrera**
46	Educación
27	Administración
15	Enfermería
11	Ingeniería
10	Turismo
3	Derecho
3	Medicina
3	Secretariado
2	Contaduría
2	Periodismo
2	Psicología
1	Registros médicos
1	Salud Ocupacional
1	Sociología
1	Terapia física
128	

Fuente: Elaboración propia

La reforma de los artículos responde a la necesidad de corregir problemas en el diseño de la Ley N.º 7667, ya que por la construcción y el contenido de los artículos 14, 15 y 16 hacen imposible el poder utilizar los recursos en programas de préstamos y becas educativos para

la población puntarenense, esto a consecuencia de la auditoría de carácter especial realizada por la Contraloría General de la República, en la que se hace una interpretación literal de la Ley N.º 7667, y que produce la imposibilidad de superar el alcance del concepto de capital semilla que por lo que la norma expresa en el artículo 15, engloba todos los recursos sin dejar ninguno para el fin público ni la actividad sustancial de la ley, por lo que todo el recurso que ingresa queda inmovilizado al ser conceptualizado como "capital semilla". Durante el año 2022, el Consejo Directivo y la Dirección Ejecutiva han trabajado en poner a trabajar los recursos, pero, aunque existen recursos suficientes para impactar la población y colocar beneficios a la población meta, por el principio de legalidad y la interpretación literal de la Ley N.º 7667, hace imposible la implementación de los programas de préstamos y becas, ya que se incumple la Ley N.º 7667 al usar el capital semilla por lo anteriormente descrito.

Los principales cambios a realizar en la Ley 7667 son:

a) El artículo 1 requiere ser reformado para ampliar el alcance y cobertura de la ley y cambiar pobreza por empleabilidad y dar características al Fondo a nivel administrativo requeridas y que fueron omitidas por el legislador.
b) El artículo 2 lo que busca es poder tener la oportunidad de tener instalaciones en otros cantones de la provincia, ya que permite llegar a la población meta en diferentes localidades, además que se podría tener la donación de terrenos y edificios de instituciones fuera del distrito uno del cantón Central de la provincia.
c) Los artículos 14, 15 y 16 del cuerpo normativo los cuales establecen el financiamiento y administración de los recursos de la ley, estos requieren cambiar el concepto de capital semilla para introducir el concepto de capital, con esto se eliminan la inmovilización de los dineros y se pueden dirigir a cumplir la actividad sustancial del Fondo y con ello romper la espiral limitante que impide su operatividad, además dar mayor flexibilidad a las inversiones, pero se buscar cumplir con los requisitos de preservación de las reservas requeridas para asegurar la operación en el tiempo.
d) El artículo 20 de autorizaciones se amplían con el fin de cumplir de manera actual con los requisitos de contratación administrativa en educación a nivel nacional e internacional en línea de manera virtual, remota o híbrida en educación certificable en idiomas a nivel técnico y/o superior, también dar autorización a recibir recursos internacionales resultado de donaciones y modelos de crowdfunding y fundaraising los cuales operan desde internet y páginas web internacionales de ayuda social y proyectos sociales en el mundo.

Es importante notar que, al mismo tiempo la administración del Fondo ha tenido problemas en la gestión que se requieren mejorar para que la institución pueda operar de manera más actual y con mayor productividad, por lo que se requiere la incorporación de varios artículos a la Ley 7667, con los cuales se pueden vencer problemas que han sido limitantes consecuencia de cambios en leyes y cambios en tecnología. Se presentan los puntos que permiten conocer y justificar la incorporación de los siguientes artículos:

a) El artículo 21 que se refiere a deducciones automáticas, ya que los empleadores e instituciones públicas y privadas requieren tener un respaldo legal para poder realizar las deducciones que los trabajadores autorizan que se les realicen a sus salarios para pagar sus deudas y obligaciones con el Fondo, lo anterior, permite tener un mejor sistema de cobro y ayuda a las personas a tener sus pagos al día.
b) El artículo 22 que se relaciona con el "Documento de Liquidación de Deuda" tiene un implicación legal que desde la reforma procesal civil y las valoraciones de los jueces civiles ha tenido un impacto sobre el proceso de cobro judicial, al afectar los procesos cobratorios al determinar que los documentos que se utilizan para la naturaleza jurídica del préstamo educativo requiere de por medio de ley expresa se indique que la liquidación de los montos depositados y de los cargos administrativos requeridos es un documento ejecutivo exigible.

En conclusión, se tiene una visión más clara de las necesidades y la situación de la provincia

de Puntarenas, lo que hace comprender la importancia de la Ley N.º 7667, ya que, esta tiene potencial para crear una solución a las necesidades y atacar los problemas de la pobreza, la falta de educación y desempleo que mantiene la provincia, pero es imperante el producir una reforma a la ley para potenciar el acceso a la educación técnica y superior en carreras STEM y otras fuentes de trabajo fortalecer la empleabilidad y la educación en la provincia. Al mismo tiempo se hace imperativo el crear fuentes de ingresos para permitir desarrollar los programas de préstamos educativos y becas a un nivel de mayor impacto y cobertura, también se tiene que buscar mejorar las condiciones administrativas para la operatividad del Fondo y el cumplimiento del principio de legalidad. Además, se debe profundizar en introducir elementos que abran nuevas puertas de oportunidades de desarrollo de infraestructura para el Fondo dentro de la provincia para alcanzar a la población meta que requiere del apoyo para salir de la desigualdad y las limitaciones en acceso a educación y empleabilidad.

Las demandas del mercado laboral actual y futuro requieren desarrollar programas para la educación superior y técnica que permitan dar acceso a la población puntarenense para incorporarse de forma real al mercado laboral nacional e internacional y a la economía del conocimiento. Estos programas y proyectos tienen por objetivo, utilizar como herramientas de implementación las alianzas y los convenios público privadas con instituciones nacionales e internacionales para lograr la capacitación e instrucción y empleabilidad de la población puntarenense, en función de la demanda de las empresas que se puedan instalar en zonas francas o que por medio de teletrabajo, lo que tiene el potencial de crear un clúster en competencias, habilidades y conocimiento en carreras STEM e idiomas certificados en la provincia. La Ley 7667 requiere realizar cambios en el articulado y la incorporación de otros que permitan que el Fondo pueda operar y cumplir su función sustancial en la sociedad puntarenense, con lo anterior, la Ley N.º 7667 presenta contenidos concordantes con las demandas del mercado laboral actual y que permita desarrollar programas de préstamos y becas para la educación superior y técnica que accedan a la población puntarenense a la empleabilidad con salarios de calidad. Los cambios propuestos a realizar en la Ley N.º 7667 crean grandes probabilidades de crecimiento laboral y de empleabilidad en la población beneficiaria para insertarse a nuevas oportunidades en la economía del conocimiento por medio de las carreras STEM en niveles técnicos certificables e idiomas.

ALCANCES DEL PROYECTO DE LEY

La iniciativa contiene 2 artículos y un transitorio; el objetivo es el de corregir problemas en el diseño de la Ley N.º 7667, ya que por la construcción y el contenido de los artículos 14, 15 y 16 hacen imposible el poder utilizar los recursos en programas de préstamos y becas educativos para la población puntarenense. El artículo dispone literalmente lo siguiente:

- ***"ARTÍCULO 1-*** *Modifíquense los artículos 1, 2, 14, 15, 16 y 20 de la Ley Creación del Fondo de Apoyo para la Educación Técnica del Puntarenense, Ley N.º 7667, de 5 de mayo de 1997, y sus reformas, para que se lea de la siguiente manera:*

  Artículo 1- Creación. *Créase el Fondo de Apoyo para la Educación Superior y Técnica del Puntarenense, como persona jurídica de derecho público y carácter no estatal.*

  El Fondo de Apoyo para la Educación Superior y Técnica del Puntarenense administrará los recursos que por esta ley se le asignan para financiar e impulsar proyectos y programas de empleabilidad por medio de programas de préstamos y becas para la educación superior y técnica para la provincia de Puntarenas, es una institución de interés público, el cual contribuirá a mejorar el acceso a la educación técnica y superior y la empleabilidad de los sujetos beneficiarios de esta ley en la provincia de Puntarenas.

  El Fondo de Apoyo para la Educación Superior y Técnica del Puntarenense tendrá los siguientes objetivos:

  a)Investigar para establecer proyectos educativos específicos en educación técnica y superior los cuales contribuyan con la inclusión laboral y económica de los sujetos beneficiarios de esta ley.

  b)Articular, diseñar e implementar proyectos y programas de préstamos y becas de

educación técnica y superior a desarrollar con instituciones y organizaciones nacionales e internacionales públicas y privadas de servicios financieros y de educación técnica y superior por medio de proyectos público-privados y/o alianzas público-privadas.

c) Administrar los recursos que por esta ley se le asignan para la investigación y desarrollo de programas de préstamos y becas, en proyectos de educación superior y técnica.

El Fondo de Apoyo para la Educación Superior y Técnica del Puntarenense será un declarante ante la autoridad tributaria y las utilidades que se obtengan por periodo se reinvertirán para poder continuar con el financiamiento de los programas de becas y préstamos de estudios técnicos, y superiores, así como todo aquello que esta ley autorice.

Artículo 2- Sedes. *La sede principal estará en el cantón central de la provincia de Puntarenas, además, podrán establecerse oficinas regionales en otros cantones de la provincia, en coordinación con los municipios respectivos.*

Artículo 14- Financiamiento. *Para financiar el Fondo, se contará con los siguientes recursos:*

a) Los aportes o donaciones de organismos y entidades nacionales e internacionales, y recursos recaudados en programas de Crowdfunding, Fundaraising, y en general autorizados conforme al numeral 20 de esta ley.

b) La venta de bienes inmuebles y muebles que le fueren adjudicados a la institución en remates judiciales, conforme a lo autorizado en el artículo 20 de esta ley.

c) Las donaciones que se reciban de las municipalidades de la provincia de Puntarenas, para lo cual quedan expresamente autorizadas.

d) Los rendimientos financieros y las recuperaciones de cartera.

e) Los excedentes anuales que tuviere el Fondo.

f) Las recuperaciones de los préstamos que efectúe.

g) Las recuperaciones que se hagan por incumplimiento en los planes de becas. de estudio por parte del estudiante beneficiado.

Artículo 15- Manejo del capital. *Los recursos que se reciban por la aplicación del artículo 14 de la presente ley, servirán para formar su capital. En consecuencia, el capital con el que cuente podrá erogarse en los programas de becas, préstamos educativos e investigación, incluyendo sus gastos de operación y administrativos, la compra de terrenos y desarrollo de infraestructura para sus sedes.*

El Consejo Directivo creará reservas financieras según los reglamentos que se aprueben y estudios de razonabilidad y vialidad financiera para asegurar la estabilidad financiera de la institución.

Se utilizarán vehículos e instrumentos financieros que por su naturaleza permitan respaldar los dineros para asegurar los desembolsos futuros a los beneficiarios de programas de becas y/o préstamos. Se deberá establecer por parte del Consejo Directivo un porcentaje de reservas para la protección de los recursos financieros del Fondo para asegurar la continuidad de sus operaciones y desarrollo de programas.

Artículo 16- Inversión del capital del Fondo. *Podrá colocarse el capital en recursos a título de inversiones transitorias en títulos emitidos por el Estado o sus instituciones.*

Se realizará la inversión en títulos que produzcan los mayores rendimientos y sean seguros para el cobro de intereses y la recuperación del capital. Las decisiones que tome el Director Ejecutivo deberán estar respaldadas por acuerdos que el Consejo Directivo deberá adoptar con base en criterios técnicos en la materia.

Artículo 20- Autorizaciones. *Autorícese al Fondo de Apoyo para Educación Superior y Técnica del Puntarenense:*

a) Recibir los aportes o donaciones de organismos y entidades nacionales e internacionales.

b) Recibir donaciones de bienes inmuebles y muebles, y otros recursos necesarios para realizar la actividad sustancial en toda la provincia en la presente ley con las

municipalidades de la provincia de Puntarenas, al Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico, al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, y al Instituto Costarricense de Ferrocarriles, Instituto Nacional de Desarrollo Rural.

c) Recibir cualquier tipo de recurso monetario, por parte de entes públicos y privados nacionales e internacionales, con el fin de comprar o construir infraestructura; también bienes muebles, servicios de apoyo administrativo y cualquier otro aporte que contribuya a cumplir con los objetivos de la presente ley.

d) Participar en programas de Crowdfunding y Fundaraising, a nivel nacional e internacional para recibir los recursos financieros resultados de estos para proyectos de educación superior y técnica, así como para proyectos de construcción de infraestructura y gastos administrativos.

e) Registrar los bienes inmuebles y muebles que le fueren adjudicados en remates judiciales como resultado del cobro por procesos judiciales por garantías o fianzas por obligaciones a su favor.

f) Realizar contratos internacionales y nacionales con empresas e instituciones capacitadoras para crear programas de capacitación en línea de manera virtual, remota o hibrida en educación técnica y/o superior.

g) Realizar los pagos a instituciones de educación y/o capacitadoras a nombre de los beneficiarios de los programas de educación técnica o superior a nivel nacional e internacional.

h) Comprar, vender y conservar inversiones y valores de primera clase de comprobada seguridad y liquidez.

- ***ARTÍCULO 2-*** *Adiciónense los artículos 21, 22 y 23 a la Ley Creación del Fondo de Apoyo para la Educación Técnica del Puntarenense, Ley N.º 7667, de 5 de mayo de 1997 y sus reformas los cuales se leerán de la siguiente manera:*

  Artículo 21- Deducciones automáticas. *Previa autorización de los beneficiarios con un préstamo educativo, el director ejecutivo solicitará a los patronos públicos y privados, para que estos procedan a la deducción automática de la cuota mensual para amortizar las deudas del crédito, del salario de los empleados deudores. El patrono queda obligado a remitir las deducciones en el término de un mes después de haber sido autorizado.*

  Artículo 22- Documento de liquidación de deuda. *Los documentos emitidos por la administración del Fondo de apoyo para la educación superior y técnica del puntarenense en donde conste la liquidación de una deuda calculada a una fecha determinada constituirán título ejecutivo. Durante el periodo de estudio el beneficiario de un préstamo educativo tendrá un contrato de línea de crédito en el cual se dará el registro de los rubros que integran la liquidación de la deuda. El documento de liquidación de la deuda incluirá:*

  a) Monto total de los desembolsos

  b) Intereses sobre saldos desembolsados.

  c) Comisión de crédito por cada desembolso realizado, de conformidad al porcentaje aprobado por el Consejo Directivo.

  d) Costo de pólizas.

  e) Cualquier otro rubro relacionado con el gasto administrativo del programa de crédito aprobado por el Consejo Directivo.

  Artículo 23- Reglamento. *El Poder Ejecutivo reglamentará esta ley en un plazo máximo de tres meses, contados a partir de su entrada en vigencia.*

- ***TRANSITORIO ÚNICO-*** *Por una sola vez, quedan condonadas todas las deudas que haya contraído el Fondo de apoyo para la educación superior y técnica del puntarenense con el Ministerio de Hacienda y la Dirección General de Tributación Directa, a la entrada en vigencia de la presente ley.*
- *Rige a partir de su publicación".*

Por todo lo indicado considera esta Gestión Jurídica que esta iniciativa de conformidad con la exposición de motivos, podría ser de gran beneficio para las poblaciones más necesitadas

de educación en la provincia de Puntarenas; sin embargo, la propuesta como tal no llena todas las necesidades que poseen los puntarenenses y el proyecto de debió tomar en cuenta la opinión de los 13 cantones que conforman la provincia de Puntarenas, para que fuera consensuado antes de ser presentado a la corriente legislativa." **Hasta aquí la transcripción del informe.**

Sr. Presidente Municipal: Es que uno de los meollos del asunto es que hay algunos artículos que se contradecían, entonces siempre ha habido dudas entre el concepto de capital Sevilla. Habría que ver si el proyecto lo trataba de aclarar.

Regidor Kevin Campos: Como ustedes saben, yo formo parte del órgano elector de Faesutp y si bien es cierto Faesutp es un fondo para brindar becas tiene no precisó en este momento, pero son más de 5 años que no brinda este servicio, si bien tienen limitaciones con contraloría que han tenido que resolver la crítica que se hace desde el órgano directivo de Faesutp es que están limitados a invertir su capital semilla para poder generar recursos para después invertirlos en becas, ellos siempre han manifestado que si tuvieran mayor flexibilidad para la utilización de esos recursos podrían duplicarlos, aumentarlos, no limitarse únicamente con las transferencias fijas que ya poseen. Entonces yo entiendo el razonamiento del señor asesor legal, pero me parecería importante que no nos opongamos porque en realidad Faesutp tiene bastantes años esperando la presentación de este proyecto de ley, ya está presentado y ese tipo de salvedades u observaciones podrían eventualmente resolverse en el mismo trámite legislativo con mociones de fondo, con textos sustitutivos que puedan solventar si es que faltaron consideraciones propias de los cantones que tomarse en cuenta. Me parecería importante que no nos opongamos porque en realidad la existencia del fondo en sí mismo es el otorgamiento de becas y no está cumpliendo esta labor. Entonces, en la medida de lo posible, todo lo que permita facultar a Faesutp para que brinde la labor por la cual fue constituida, me parece que debe apoyarse y por tanto no nos deberíamos oponer en su totalidad en el proyecto de ley.

Sr. Presidente Municipal: Yo coincido con Kevin, porque conozco bastante del tema.

Sr. Alcalde: Yo no concibo como esta ley se crea y se le generan expectativas de becas a todos los cantones, si de una vez lo regula que tiene que ser en los cantones más pobres de esta provincia. No concibo como Fudesur como institución autónoma tiene dentro de su distribución de recursos el beneficio de becas para las personas de los cantones del sur. Entonces la gente del sur son los cantones que han tenido a lo largo de estos años han sido así analizados por el INEC y los establece como los cantones más pobres, entonces tienen un doble beneficio los cantones del sur y es algo que mantiene esta propuesta porque esta propuesta no está excluyendo, pero aquí no es que se excluya por ser del sur o por ser del norte, sino porque más bien haya oportunidad de que los posibles becarios de Quepos para acá tengan oportunidad porque al final cuando distribuyeron los recursos de Faesutp nunca fueron becas, fueron créditos como lo hace CONAPE, lo que pasa es que el sustento legal de recuperación de los recursos es que no era adecuado, pero la misma ley en su reforma incluye la gente del sur cuando nace debió haber sido excluida porque ya Fudesur le daba becas a los cantones del sur o idear un porcentaje inferior del total del porcentaje y dieron un mayor porcentaje de Quepos para acá y otro menor de Quepos para allá. Igualmente, ahí incluyen a los gobiernos locales a que den recursos, yo no sé si ya ustedes leyeron el proyecto, incluyen a los gobiernos locales a que den recursos de donde se les va a dar del 7% que perciben, por lo menos Esparza y Puntarenas no sé cuánto para repartir becas, porque son recursos totalmente distintos y además genera otras condiciones de apalancarse con recursos. Yo no estoy de acuerdo que del todo el capital semilla se elimine porque para eso es un fondo. El fondo tiene que ser revolutivo, tiene que darse siempre el manejo de algunos recursos para que el

fondo no tenga problemas, que fue cuando empezaron a comprometer el fondo, que hubo problemas ya de otra índole en sus revisiones, pero que obviamente sí le dé mejores herramientas para poder operar como tal porque que yo me acuerde inclusive había un problema administrativo en el manejo de los fondos de Faesutp. Entonces si no estamos totalmente seguros del contexto total de la ley, es mejor darnos un tiempo, revisarla bien y tomar una decisión posterior.
Sr. Presidente Municipal: Me parece bien que pospongamos la decisión para verlo bien. Faesutp no es un fondo de becas, es un fondo de apoyo y es un pequeño CONAPE, Faesutp lo que da son préstamos. Cuando se creó la ley se creó un transitorio que asignaciones familiares le trasladó por una única vez, una cantidad de dinero si no me equivoco fueron 600000000 y ese dinero se dio en becas no reembolsables, pero el resto de la operación son préstamos, y estoy de acuerdo cuando creó la ley se quedó la ley que beneficiaba prioritariamente que el texto es muy confuso, es una ley del finado Gonzalo Fajardo, una ley muy confusa que mientras hablaba del articulado de becas, se hablaba articulado de préstamos, y donde el artículo 14 y 15 se contradicen, entonces una ley que no es eficaz tiene enormes problemas desde su concepción.
El tema es que como dice don Asdrúbal, se incorporó que se le da prioritariamente la ayuda en este caso préstamos a los distritos más pobres, los más pobres, todos son indígenas. Fudesur planteó una reforma, se salió de dar el aporte, se salió de la ley, se quitó el aporte encima pero le dejaron siempre a Faesutp el atender esa zona que es lo que explicaba don Asdrúbal, se quitó el aportar, pero le quedó la responsabilidad al fondo con recursos del INCOP son los únicos recursos que quedaron que por sí eran limitados a 2000 millones de capital semilla, también es un fondo que está sin nuevos recursos. El fondo administrativamente no está operativo. Bueno, entonces pospongamos la decisión para verlo bien. Pasémoslo a la comisión de Asuntos Sociales, y ahí lo vemos con más detalle, con más calma.
SE ACUERDA: Se da por recibido el informe GJCME-182-2023 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, y se traslada a la Comisión de Asuntos Sociales para su análisis y posterior dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**
4- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-183-2023 de fecha 20 de octubre de 2023; que dice:
"Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado y de la Administración Municipal, sobre la publicación de la **Directriz N.º 026-PLAN,** del PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y LA MINISTRA DE PLANIFICACION NACIONAL Y POLITICA ECONÓMICA, sobre la **DIRECTRIZ PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES DE EMPLEO PÚBLICO.**
En virtud de lo anterior, y siendo que la presente Directriz, va dirigida a las instituciones públicas cubiertas bajo la Ley Marco de Empleo Público; anexo al presente informe una transcripción de la publicación referida efectuada en la **Gaceta número 194**, del día **viernes 20 de octubre de 2023**, para que sea trasladada a la Administración y que a la vez quede una copia en la secretaría del Concejo para que pueda ser consultada por cualquier interesado." **Hasta aquí la transcripción del informe.**
SE ACUERDA: Dar por recibido el informe GJCME-183-2023 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, y se traslada copia a la Administración. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO V
Mociones del señor Alcalde

1- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-573-2023 de fecha 23 de octubre de 2023, para el Concejo Municipal de Esparza; que dice:

"**Asunto: Solicitud de autorización de uso de las vías cantonales**
Reciban un cordial saludo. Mediante la presente, me permitir remitir oficio VAME-065-2023 suscrito por la señora Lourdes M° Araya Morera; Vicealcaldesa, en el cual solicita respetuosamente autorización de uso de las vías cantonales para las actividades mencionadas.
Se adjunta croquis." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**
Seguidamente le da lectura a la nota VAME-065-2023 suscrita por la señora Lourdes M° Araya Morera; Vicealcaldesa; que dice:
"Por medio de la presente respetuosamente solicito presentar ante el Concejo Municipal, como parte de las actividades del mes de la esparzaneidad, la solicitud de autorización de uso de las vías cantonales para las siguientes actividades:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	OBSERVACIONES
Concierto y baile de la Esparzaneidad	Sábado 02 y sábado 16 de diciembre 2023, respectivamente	06:00 p.m a 11:00 pm	En el Parque Pérez, se cierra temporalmente la calle 00, entre la Iglesia Católica y el Parque Pérez para evitar accidentes por efecto mirón hacia la actividad. La Municipalidad realiza el cierre temporal
Desfile de Boyeros	Domingo 03 de diciembre 2023	salida 09.30 a.m	**Paso controlado de la Ruta Nacional 1 en el semáforo de la Riviera entre las 10:30 a 11:00 am y las 12:00 md y 12:30 pm.** La municipalidad cuenta con personal durante todo el recorrido del desfile colaborando para el buen desempeño. El desfile de Boyeros inicia en las instalaciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) situado en Marañonal de Esparza, de calle 07 hasta avenida 17 A hasta el Boulevard de la Riviera, calle 00 para hacer el cruce en el Semáforo sobre Ruta 1, sigue por calle 02 hasta avenida 02, calle 00 hasta avista 09 para cruzar de regreso la Ruta 1 en el semáforo, sigue por calle 00, hasta 17 A, calle 07 hasta el MAG. (se adjunta croquis del recorrido).
Desfile de Una Estrella en Navidad	Sábado 09 de diciembre 2023	iniciando a las 06:00 p.m.	Iniciando en la Escuela de Marañonal avenida 25, doblando hacia el norte 300 mts, sobre calle 17 hasta avenida 17 A, luego hacia al este 100 mts, en calle 19 y 300 mts hasta avenida 23, llegando al Complejo Deportivo de las Tres Marías Hugo Milet Carranza, alrededor de las 07:30 p.m. (Se adjunta croquis del recorrido). La municipalidad realiza los cierres temporales para el paso de las bandas.
Feria del Comercio Esparzano	Miércoles 12 de diciembre 2023	A partir de las 12:00 md y hasta las 8:00 p.m	Cierre controlado de vías. La Municipalidad realiza los cierres controlados para el paso de los taxis y la divulgación. **<u>Cierres:</u>** a. Entre la Deportiva y ex local de pasteles de Morado. Calle 2-Avenida 03. b. Esquina Álvaro Ledezma y Pizza. Calle 4-Avenida 01.
Desfile de Bandas y Carrozas	Domingo 17 de diciembre 2023	salida 6:00 pm	Costado este del Parque Pérez frente a la Iglesia Católica del Espíritu Santo.

			Salida calle 00 hasta avenida 07, calle 02 hasta avenida 02. Se requiere despejar el espacio y controlar el paso. La Municipalidad realiza los cierres temporales para el paso de las bandas (se adjunta croquis).

Hasta aquí la transcripción de la nota.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**

SE ACUERDA: De conformidad con la nota AME-573-2023 de la Alcaldía, autorizar el uso de las vías cantonales, según la descripción de la nota VAME-065-2023 suscrita por la Vicealcaldesa y el cronograma anexo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45)**

2- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-563-2023 de fecha 18 de octubre de 2023, para el Concejo Municipal de Esparza; que dice:

"Reciban un cordial saludo. Mediante la presente, me permito hacer de su conocimiento el oficio SPS-TEM-2023-765 suscrito por la Directora a.i Mariana Segura Corrales, de Planificación Sectorial del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, que, de conformidad a una solicitud que realizó el Ing. Diego Vásquez Sánchez de la Zona de Conservación Vial 3-1 Región Puntarenas, se realizará el trámite de inclusión de Rutas Nacionales en el inventario de la Red Vial Nacional." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

Seguidamente le da lectura a la nota SPS-TEM-2023-765 suscrita por la MBA. Mariana Segura Corrales, Directora a.i. Secretaría de Panificación Sectorial del MOPT; que dice:

"Asunto: Tramite de inclusión de Rutas Nacionales en el inventario de la Red Vial Nacional. Reciba un cordial saludo. De acuerdo con la solicitud por parte del Ing. Diego Enrique Vásquez Sánchez, de la Zona de Conservación Vial 3—1 Región Puntarenas y con el visto bueno del Ing. Alexis Montoya Sosa, director a.i, de la Región Pacífico Central, ambos de la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes del CONAVI. Se realiza el procedimiento de cambio de categoría de la superficie de ruedo ameritando una reclasificación en los registros viales, para las siguientes rutas nacionales.

1. Ruta Nacional Terciaria No. 605, Sección de Control 60691 y 60692
2. Ruta Nacional Terciaria No. 620, Sección de Control 60152
3. Ruta Nacional Terciaria NO. 742, Sección de Control 60601
4. Ruta Nacional Terciaria No. 756, Sección de Control 60571 y 60572
5. Ruta Nacional Terciaria No. 601, Sección de Control 60741 y 60742
6. Ruta Nacional Terciaria No. 603, Sección de Control 60720
7. Ruta Nacional Terciaria No. 604, sección de Control 60660 y 60830
8. Ruta Nacional Terciaria No. 755, Sección de Control 60470

Por otra parte, se cuenta con la solicitud del Ing. Rafael Cascante Leal, de la Zona de Conservación Vial 2-4 Región Nicoya y con el visto bueno del Ing. Eddy Baltodano Araya, director Región Chorotega, ambos de la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes del CONAVI. Por lo tanto, se realiza el procedimiento para cambio de categoría de la superficie de ruedo, para las siguientes rutas nacionales.

1. Ruta Nacional Secundaria No. 163, Sección de Control 60921
2. Ruta Nacional Secundaria No. 905, Sección de Control 50182

Finalmente, se tramita la solicitud del Ing. Eddy Baltodano Araya, Director Región Chorotega de la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes del CONAVI. Por ende, se realiza el procedimiento para cambio de categoría de superficie de ruedo para la siguiente ruta nacional.

1. Ruta Nacional Secundaria No. 143, Sección de Control 50930.

Todo lo anterior, de conformidad con el documento: "Guía para el Reporte de Trabajos Ejecutados en Carreteras Nacionales para la Actualización en el Inventario de la Red Vial Nacional", (2020)"." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**
Sr. Alcalde: Esto ya es el trámite de cambio de ruta de lastre a ruta en asfalto para que lo tengan de información, lo pasen al expediente del MOPT y copien a los Concejos de Distrito respectivos.
Sr. Presidente Municipal: Es una lucha que han venido dando lo síndicos de San Rafael y ya se empieza una pequeña luz para el cambio de lastre a asfalto.
Síndico Luis Pérez Palma: Eso es una gran noticia, porque mi compañera Rebeca y mi persona desde que entramos aquí es luchando por esa ruta 756 para que CONAVI la pudiera intervenir, escuchando estas palabras que nos tomaron ya parecer de pasar la ruta de lastre a asfalto vamos a tener más beneficios porque ya CONAVI la va a intervenir como tiene que ser la ruta.
SE ACUERDA: Dar por recibida las notas AME-563-2023 de la Alcaldía y SPS-TEM-2023-765 del MOPT y se incorporan en el expediente de CONAVI-MOPT. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**
3- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-570-2023 de fecha 19 de octubre de 2023, para el Concejo Municipal de Esparza; que dice:
"Asunto: Solicitud de donación salón comunal Desarrollo Integral de Esparza
Esta Alcaldía Municipal conoce por parte de la Asociación de Desarrollo Integral de Esparza, cédula jurídica 3-002-061120 solicitud de donación del inmueble 6-86952-000, plano P-894-2023, terreno en el que actualmente se ubica la Biblioteca y el salón comunal del distrito Espíritu Santo, del Cantón Segundo Esparza, de la Provincia de Puntarenas, mide quinientos doce metros con noventa y dos decímetros cuadrados.
En razón de lo anterior, se adjunta expediente administrativo conformado para esos efectos y el mismo sea debidamente analizado. De existir anuencia por parte del honorable Concejo Municipal, se solicita respetuosamente emitir resolución de donación del inmueble anteriormente indicado." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**
El señor Alcalde menciona que el expediente consta el avalúo por parte del Perito Valorador, el plano del terreno, y demás documentos. Si están de acuerdo en aceptar la donación, se debe hacer la resolución del inmueble anteriormente indicado, para que se lo trasladen al Lic. Olivier y presente la resolución la próxima semana.
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**
SE ACUERDA:
1. Aceptar la donación que hace la Asociación de Desarrollo Integral de Esparza, cédula jurídica 3-002-061120, del inmueble 6-86952-000, plano P-894-2023, terreno en el que actualmente se ubica la Biblioteca y el salón comunal del distrito Espíritu Santo, del Cantón de Esparza, de la Provincia de Puntarenas, mide quinientos doce metros con noventa y dos decímetros cuadrados. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**
2. Instruir al Asesor Legal del Concejo Lic. Olivier López para que elabore la resolución respectiva, a efectos de aprobarla la próxima sesión. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**
4- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, informar que hoy se procedió a la firma del lote en Santa Marta a la Caja Costarricense de Seguro Social, recuerden que la idea de este Centro de visita periódica lo construya la Caja con el convenio que tiene con Inder para la construcción de centros de visita periódica. También como información y para que lo sepan ya hoy se demolió lo que era el antiguo CENCINAI para dar ya paso a la construcción de los dos centros de visita periódica para los ebais del sur que así denomina la Caja Costarricense

de Seguro Social y estaríamos con esto coadyubando en los esfuerzos de poder estar solicitando ante las entidades competentes tanto del gobierno de la República como en la figura de los directores regionales de como van los proyectos y este proyecto de lo que era el CENCINAI era un proyecto de seguimiento casi que rutinario hasta en el CCCI se conoció, aquí se ha conocido en el concejo municipal y en todos lados, porque inclusive hubo un recurso de amparo de parte de algunos usuarios del CEN en su momento pero también los adultos mayores de este sector se han quejado porque inclusive han perdido el tratamiento que llevaban producto de cuando se traslado la Caja hacia el sector de Marañonal se dificultaba para ir hasta allá. Entonces creo van a haber unas edificaciones que van a venir a transformar la atención en las áreas de salud.

A corto plazo el CENCINAI estará construido como en el mes de abril, mayo o junio según las estimaciones que tienen ellos.

Regidor Kevin Campos: Quiero referirme al tema de Santa Marta. Me parece que hoy al igual que otras noches, hemos hecho ver cuando se traen temas importantes y de mucho impacto para el cantón, me parece que hoy se nos informa sobre un paso muy relevante, una necesidad como lo es una mejor atención de salud en Santa Marta, es una de las comunidades que cuenta con la particularidad en este cantón de tener una densidad poblacional muy elevada en un territorio, en un espacio reducido, es muchísima la población que cuenta Santa Marta y hoy se da un paso sumamente necesario en la dirección de garantizar los derechos de las personas usuarias, que si bien durante todo este tiempo Santa Marta ha contado con un sitio de visita periódica, no se puede comparar con la capacidad que tendría de atención a la población con unas nuevas edificaciones en mejores condiciones. Entonces realmente me parece que es muy importante, ya ahora no está en manos de la municipalidad para poder darle el seguimiento y concluir este proyecto. Pero también para que valoremos eventualmente si una declaratoria de interés público cantonal o algún otro tipo de acuerdo que venga a acuerpar este proyecto sería útil porque siento que uno de los grandes logros que también debe reconocérsele a este periodo municipal fue haber impulsado el mejoramiento de los servicios de salud en diferentes áreas, como ya se ha mencionado, pero en este caso en la comunidad de Santa Marta, que es una que posee una cantidad poblacional muy elevada.

Entonces no quería dejar pasar la oportunidad de referirme que me parece que hoy se debe celebrar este hito en uno de los proyectos más importantes del cantón y que eventualmente valoremos aquellos acuerdos que puedan venir a apoyar para que este proyecto realmente se concluya, aun así, sea en un periodo en el cual algunos de nosotros no nos encontramos aquí por haber finalizado nuestro periodo municipal.

ARTÍCULO VI
Asuntos varios

Regidora Fiorella Ramírez: Quería preguntarle a la presidenta de la COMAD a ver si hacemos una reunión porque tengo varios puntos de varias personas que me han hablado, entonces a ver cuándo hacemos la reunión de la comisión de la COMAD.

Sr. Presidente Municipal: La compañera presidenta de la COMAD estaría convocándolos a reunión.

A las veinte horas con cincuenta y seis minutos del día lunes veintitrés de octubre del dos mil veintitrés, la presidencia da por finalizada la sesión. U.L.-

Dr. Fernando Villalobos Chacón	**Margoth León Vásquez**
PRESIDENTE	**SECRETARIA**